



**INFORME  
FINAL DE AUDITORÍA  
2009**

**Auditoría Especial de Fiscalización Gubernamental**

**OBSERVACIONES  
CUALITATIVAS**



|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Dependencia/Entidad:</b>  | <b>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b> |
| <b>Ejercicio:</b>            | <b>2009</b>  |
| <b>Observaciones Tipo:</b>   | <b>CUALITATIVAS</b>                                  |
| <b>Pliego Número:</b>        | <b>AEFG-2009-PE-CONS-POAF2</b>                       |
| <b>Fecha de elaboración:</b> | <b>14 de junio de 2010</b>                           |

| Nº OBS.   | FECHA  | REFERENCIA   | CUENTA/<br>SUBCUENTA   | OBSERVACIÓN   | CLAVE | RECOMENDACIÓN   |
|---|--|--|--|---|-------|---|
| <b>SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS</b> |  |  |  |   |       |   |
| 1   | Enero a Diciembre  | Varias pólizas   | 001-003-000-000 Cuentas por Cobrar; 001-004-000-000 Gastos por Comprobar/ Varias Cuentas   | Existe un saldo de \$40,880.09, al 31 de diciembre por concepto de comisiones indebidamente pagadas por el banco, así como gastos a comprobar efectuados por personal de Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, no existe evidencia de cobro y comprobación. No cumplen con la carta compromiso que emite el Departamento de la Dirección de Administración y Finanzas de la dependencia, en donde se compromete el comisionado a presentar en un plazo no mayor a 5 días al término de la comisión, los comprobantes respectivos o el depósito correspondiente.   | 16    | Se deberá dar seguimiento a la recuperación del importe que presentan estas cuentas.  |
| 2   | Enero a Diciembre  | Varias Cuentas   | 001-005-000-000 Financiamiento Interno (activo); 002-005-000-000 Financiamiento Interno (pasivo)/ Varias Cuentas   | La Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas utiliza estas cuentas como registro del financiamiento interno de los diferentes programas que ejerce como: FIES, FEIS, FAFEF, Ingresos Propios, Gasto Corriente, etc. incumpliendo el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal la cual menciona que no podrán bajo ninguna circunstancia, destinarse recursos del ramo 33, a fines distintos a los expresamente previstos. El importe del ejercicio utilizado para financiamiento fué de \$813,547.25, quedando un importe pendiente por recuperar al 31 de diciembre de \$31,650.56.  | 16    | Deberán apearse y cumplir con lo establecido en ley.  |
| 3   | Enero a Diciembre  | Varias pólizas   | 005-002-000-000 Indirectos 2009/ Varias Cuentas  | Pago de finiquitos, prima vacacional y gratificaciones a personal bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios por un importe de \$869,873.26. Existen conceptos pagados al personal de honorarios asimilables a salarios de los cuales no presentan desglose del cálculo de las percepciones cubiertas, no anexando sustento legal para la entrega de los mismos, en contravención a lo establecido en el artículo 26, fracción III, del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.  | 16    | Deberán apearse y cumplir con lo establecido en ley.  |
| 4   | Enero a Diciembre  | Expediente Financiero de Indirectos                            | 005-002-000-000 Indirectos 2009/ Varias Cuentas  | Compra de equipo de cómputo para la supervisión del Centro de Convenciones por un importe \$1,260,400.00 Se observa que la dependencia contrató los servicios de supervisión con la empresa Ingeniería, Control y Administración, S.A. de C.V. (INCA), por lo que se considera improcedente la compra de computadoras por este concepto, en contravención al artículo 11, fracción III de los Lineamientos para la Solicitud, Transparencia y Aplicación de los Recursos correspondientes con cargo al Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados.  | 16    | Deberán apearse y cumplir con lo establecido en ley, así como a los lineamientos del Fideicomiso.   |
| 5   | Enero a Diciembre  | Expedientes de Gastos Indirectos                               | 005-002-000-000 Indirectos 2009/ Varias Cuentas  | Pago de honorarios asimilables a sueldos a personal por un importe de \$521,388.00, el cual fué contratado para desarrollar actividades de Secretario Particular del Titular de la dependencia, Encargado de Fotocopiado de documentación, Encargado del Archivo General de la dependencia, Encargado de Codificar y registrar las partidas contables de la dependencia y Auxiliar del Seguimiento Financiero de los Trámites y Operaciones Contables de los Gastos de Operación. Las actividades que realiza el personal contratado no se encuentran relacionadas con la supervisión y vigilancia de las obras como lo señala el artículo 11, fracción III de los Lineamientos para la Solicitud, Transparencia y Aplicación de los Recursos correspondientes con cargo al Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados. | 16    | Deberán apearse y cumplir con lo establecido en ley, así como a los lineamientos del Fideicomiso.   |
| 6   | 24-Abr-09<br>24-Abr-09<br>17-Jul-09<br>20-Ago-09<br>07-Sep-09<br>14-Sep-09 | PD-8234<br>PD-8236<br>CH-9402<br>PD-9522<br>PD-9912<br>PD-9958 | 005-002-001-000 Indirectos 2009 FIES; 005-008-001-000 FOSEG Convenio 2005 / 005-002-001-002 Suministro e Instalación de Alumbrado Público en Avenida CFE; 005-002-001-004 Construcción y/o Rehabilitación del Centro de Alto Rendimiento etapa 2009; 005-008-001-002 Cereso La Pila Convenio 2005. | Existen pagos de suministros consumibles de gastos indirectos de obras, que al momento de revisión carecían de documentos de trámite interno, como el formato de solicitud de compra, contraviniendo su Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas, especificado en el proceso de Control de Expedientes "Pago a Proveedores".   | 16, 6 | Deberán integrar en su totalidad la documentación comprobatoria, respaldando sus egresos como lo estipula el Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas. |



|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Dependencia/Entidad:</b>  | <b>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b> |
| <b>Ejercicio:</b>            | <b>2009</b>  |
| <b>Observaciones Tipo:</b>   | <b>CUALITATIVAS</b>                                  |
| <b>Pliego Número:</b>        | <b>AEFG-2009-PE-CONS-POAF2</b>                       |
| <b>Fecha de elaboración:</b> | <b>14 de junio de 2010</b>                           |

| Nº OBS.                      | FECHA               | REFERENCIA                                     | CUENTA/<br>SUBCUENTA  | OBSERVACIÓN  | CLAVE | RECOMENDACIÓN  |
|------------------------------|---------------------|--|---|--|-------|--|
| 7                            | Enero a Diciembre   | Entrega de documentación                       | Información suministrada por el Departamento de Planeación Control y Seguimiento                          | El departamento de Planeación, Control y Seguimiento entregó diferentes Programas Operativos Anuales Integrales (POAI), a esta Auditoría Superior, que al momento de analizar no fué posible conciliar Importes y descripción de obras ejecutadas por SEDUVOP, por no ser consistente la información proporcionada, contraviniendo el postulado de "Revelación Suficiente" de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.  | 16    | Deberán apegarse y cumplir con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.   |
| 8                            | Enero a Diciembre   | Varias   | Expedientes de Obras  | En la revisión efectuada en los expedientes de obra, se detectó carencia de documentación como: curriculum del contratista, documentos que acreditan la capacidad financiera del contratista, alta en el registro estatal de contratistas, reporte de revisión de la contraloría interna y pruebas de laboratorio siendo los documentos faltantes más representativos, en contravención al artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  | 16    | Deberán apegarse y cumplir con lo establecido en ley.  |
| <b>SECRETARÍA DE CULTURA</b> |                     |  |   |  |       |  |
| 9                            | Enero a Diciembre   | Audiliar de Deudores, Anticipo a Proveedores   | 1-1-50-00-0000 Deudores Diversos; 1-1-60-00-0000 Anticipos Proveedores / Varias cuentas                   | Existen saldos pendientes de liquidar al 31 de diciembre por un importe de \$228,285.02, que corresponde a varios trabajadores por concepto de gastos a comprobar, así como anticipos entregados de ejercicios anteriores, no existiendo evidencia de cobro o comprobación de los mismos. En lo referente a gastos a comprobar, se incumple el punto 8 del procedimiento: Recepción de Comprobación de Viáticos del Manual de Procedimientos de la Subdirección Administrativa y los anticipos a proveedores incumple el artículo 26, fracción I del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de San Luis Potosí. | 16    | Se deberá dar seguimiento a la recuperación del Importe que presentan estas cuentas, ya que la presente observación tiene su origen en el seguimiento a revisiones efectuadas por esta Auditoría Superior en anteriores ejercicios a esta misma Dependencia. |
| 10                           | Julio a Diciembre   | Pólizas de egresos varias                      | 5-1-16-00-0000 Programas de Inversión / 5-1-16-31-3301 Asesoría y Capacitación                            | Pago de honorarios por servicios personales administrativos y arquitectónicos por un importe de \$543,360.98, para el Programa de Apoyo para la Infraestructura Social Municipal (PAICUM). La dependencia aplicó los recursos del Programa de Apoyo para la Infraestructura Social Municipal (PAICUM) discrecionalmente, lo que a su vez derivó en gastos adicionales tales como pago de honorarios a arquitectos y contadores, contraviniendo el artículo 36 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública.  | 16    | Deberán apegarse y cumplir con lo establecido en la Ley.   |
| 11                           | Octubre a Diciembre | CH-149<br>CH-150<br>CH-178<br>CH-189<br>CH-206 | 5-1-16-00-0000 Programas de Inversión / 5-1-16-31-5101 Mobiliario   | Compra de mobiliario y equipo por \$527,296.80, para el funcionamiento de las casas de cultura del Programa de Apoyo para la Infraestructura Social Municipal. La dependencia realiza fuera del ámbito de su competencia la adquisición de mobiliario y equipo además de existir Comité Interno de Adquisiciones y no existir evidencia documental del proceso de adjudicación en contravención a los artículos 27, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al 41 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.                                 | 13,6  | Deberán apegarse y cumplir con lo establecido en la Ley.   |
| 12                           | Enero a Diciembre   | Pólizas de egresos varias                      | 5-1-16-00-0000 Programas de Inversión / 5-1-16-31-6105 Construcción y/o Rehabilitación de Infraestructura | Elaboración de esculturas colocadas en el "Espacio Escultórico del Desierto", por un importe de \$2,547,000.00. La compra de las esculturas se realizó con artistas extranjeros en contravención a los artículos 2, 10 fracción VI y VIII, de la Ley de Cultura para el Estado de San Luis Potosí que menciona que se deberá apoyar a los creadores artísticos provenientes de la sociedad civil del estado y estimular programas gubernamentales.   | 16    | Deberán apegarse y cumplir con lo establecido en la Ley.   |
| 13                           | Enero a Diciembre   | Contratos de Obra                              | 5-1-16-00-0000 Programas de Inversión / 5-1-16-31-6105 Construcción y/o Rehabilitación de Infraestructura | Se presenta Programa de Obra 2009 del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural Municipal (PAICUM). La suma de los contratos de obra por el procedimiento de Invitación Restringida y Adjudicación Directa rebasan el veinte por ciento del presupuesto autorizado en el Programa de Obra 2009, contraviniendo el artículo 43 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.   | 13    | Deberán apegarse y cumplir con lo establecido en la Ley.   |
| 14                           | Mayo y Agosto       | Pólizas de egresos varias                      | 5-1-16-00-0000 Programas de Inversión / 5-1-16-08-6310 Festival San Luis                                  | Se realizaron gastos diversos por un importe de \$311,347.71, mencionando en póliza que su destino fué para el IX Festival San Luis, como: hospedaje, transporte aéreo y terrestre, los cuales carecen de documentación justificativa que vincule el gasto con el evento, en contravención al artículo 26 fracción III del Reglamento de la Ley de Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.   | 6, 5  | Se recomienda entregar a la brevedad la documentación faltante. Cabe señalar que en el momento que esta Auditoría Superior del Estado reciba y analice la documentación mencionada, podrán derivar en las observaciones y recomendaciones respectivas.       |



**Dependencia/Entidad:** PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
**Ejercicio:** 2009  
**Observaciones Tipo:** CUALITATIVAS  
**Piezo Número:** AEFG-2009-PE-CONS-POAF2  
**Fecha de elaboración:** 14 de junio de 2010

| Nº OBS. | FECHA   | REFERENCIA   | CUENTA/<br>SUBCUENTA   | OBSERVACIÓN  | CLAVE | RECOMENDACIÓN   |
|---------|---|--|--|--|-------|---|
| 15      | Enero a Diciembre   | Pólizas de egresos varias                          | 5-1-16-00-0000 Programas de Inversión; 5-2-25-00-0000 Fomento a la Lectura; 5-2-28-00-0000 PRODICI/ 5-1-16-08-6310 Festival San Luis; 5-1-16-31-3301 Asesoría y Capacitación | Contratos celebrados por la Directora de Planeación, por servicios personales, asesoría y capacitación e impartición de talleres, del IX Festival San Luis, así como para Programas de Apoyo para la Infraestructura Social Municipal (PAICUM), Fomento a la Lectura, y Desarrollo Integral de las Culturas de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PRODICI). El funcionario que los firma, no tiene las atribuciones para celebrarlos, en contravención a lo establecido en el artículo 6 fracción XXIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura y artículo 41 fracciones XII y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.                                 | 16    | Deberán apearse y cumplir con lo establecido en la Ley  |
| 16      | Enero a Diciembre   | Programa de Obra 2009                              | 5-1-16-00-0000 Programas de Inversión / 5-1-16-31-6105 Construcción y/o Rehabilitación de Infraestructura  | La dependencia realiza fuera del ámbito de su competencia, la ejecución de obras con recursos del Programa de Apoyo a la Infraestructura Social Municipal (PAICUM) y aportaciones por convenio con municipios por un importe total de \$97'917,559.53, contraviniendo lo establecido en el artículo 36, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, además cabe señalar la falta específica de lineamientos para la aplicación de estos recursos, por lo que la dependencia se rige en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), situación que se manifestó por escrito a esta Auditoría Superior. | 16    | Deberán apearse a la Ley Orgánica de la Administración Pública de Estado de San Luis Potosí y definir con CONACULTA los lineamientos que se aplicarán para este programa. |
| 17      | Enero a Diciembre   | Expedientes de obra                                | 5-1-16-00-0000 Programas de Inversión / 5-1-16-31-6105 Construcción y/o Rehabilitación de Infraestructura  | En la revisión efectuada a los expedientes de obra, se detectó carencia de documentación como: Cédula de Registro de Obra, Dictamen de Factibilidad, Informe Preventivo de Impacto Ambiental, Oficio de la Asignación de la Supervisión, Reportes de Revisión de la Contraloría Interna, Planos Definitivos etc., siendo éstos los documentos faltantes más representativos, lo cual evidencia una falta de control interno en contravención artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas   | 16    | Deberán apearse y cumplir con lo establecido en la Ley  |
| 18      | 29-Ene-09<br>12-Mar-09<br>12-Jun-09<br>14-Sep-09<br>15-Dic-09 | CH-912<br>CH-0958<br>CH-1010<br>CH-1048<br>CH-1092 | 5-2-22-00-0000 FECA/ 5-2-22-11-0000 Jóvenes Creadores  | Pago por concepto de la 1ª a 5ª ministración a C. Eduardo Díaz Rivera, en la categoría Jóvenes Creadores, en la disciplina de Artes Visuales, "Reminiscencias" por un importe total de \$45,000.00. La firma presentada en copia de credencial de elector no coincide con el cheque y los recibos firmados, en contravención a lo establecido en el artículo 31 fracción III párrafo quinto, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.  | 6     | Deberán presentar documentación faltante, apearse y cumplir con lo establecido en la Ley  |
| 19      | Varias  | Varias   | 5-2-25-00-0000 Fomento a la Lectura  | Se pudo observar que la dependencia no cuenta con lineamientos específicos para la ejecución de este programa, la Secretaría de Cultura se basa en los lineamientos del Plan Nacional Salas de Lectura, además de no presentar expediente técnico conteniendo los reportes semestrales, Indicadores de desempeño, documentación derivada del seguimiento a salas de lectura, actas anuales y finales etc., que marcan los lineamientos a los que se apegan.  | 6     | Es importante entregar los expedientes técnicos del programa y definir con CONACULTA los lineamientos que referan este programa.  |



**Dependencia/Entidad:** PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
**Ejercicio:** 2009  
**Observaciones Tipo:** CUALITATIVAS  
**Pliego Número:** AEEG-2009-PE-CONS-POAF2  
**Fecha de elaboración:** 14 de junio de 2010

| Nº OBS.   | FECHA  | REFERENCIA                | CUENTA/<br>SUBCUENTA   | OBSERVACIÓN   | CLAVE | RECOMENDACIÓN   |
|---|--|---------------------------|--|---|-------|---|
| 20  | Julio a Septiembre   | Pólizas de egresos varias | 5-3-38-00-0000 Apoyos SEDUVOP / 5-3-38-01-6601 Inversión a través de Convenios | Pago del Contrato SECULT/CASLP/001/2009 para la Coordinación y Supervisión Técnica para la Construcción del Teatro Estudio del Centro de las Artes por un importe de \$799,715.20. La Dependencia realiza fuera del ámbito de su competencia la contratación de servicios relacionados con la obra en contravención a los artículos 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y artículo 36 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí. | 13,6  | Deberán apearse y cumplir con lo establecido en la Ley  |
| 21  | 31-Dic-09  | Control Interno           | Indicadores de Desempeño   | No fué posible realizar análisis de los resultados de Indicadores de Desempeño de la entidad, ya que carecen de los mismos.   | 16    | La dependencia deberá establecer sus Indicadores de Gestión.  |
| <b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>                           |  |                           |  |   |       |   |
| 22  | 31-Oct-09  | 11-11-000-000             | Activo Fijo 11-11-000-000  | No se encuentra actualizado el inventario de Mobiliario y Equipo de oficina y parque vehicular de la dependencia.   | 15    | Realizar un levantamiento del inventario en coordinación con Control Patrimonial de Oficialía Mayor.  |
| 23  | 31-Oct-09  | Varias                    | Manuales de organización y procedimientos                                      | Se observó que los Manuales de Procedimientos y Organización de la Secretaría no se encuentran actualizados de acuerdo a la estructura de la nueva administración. Se presentaron las autorizaciones de los Manuales de Organización quedando pendiente los de Procedimientos.  | 15    | Actualizar los manuales de Organización y Procedimientos de acuerdo a la nueva estructura orgánica de la Secretaría   |
| 24  | Varias   | Varias                    | Ingresos por venta de terrenos   | No se proporcionaron las pólizas de ingresos por concepto de ventas de terrenos durante el ejercicio 2009, verificándose que no se encuentran registrados contablemente en el ejercicio 2009 un importe de \$ 1,315,924.84 por los pagos anticipados de dichos terrenos.  | 19    | Presentar las pólizas de ingresos con sus respectivos depósitos y los registros contables correspondientes.   |
| 25  | Varias   | Varias                    | Gastos Zona Industrial 55-10-102-002-000                                       | Los cheques no se expiden a nombre del proveedor faltando a lo establecido en el artículo 31 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, donde se establece que los pagos mayores a 2,000.00 pesos se realicen con cheque nominativo.   | 16    | Se recomienda apearse a lo establecido en la Ley de la Materia  |
| 26  | 24-Abr-09<br>30-Abr-09<br>09-Jun-09<br>09-Jul-09<br>04-Sep-09<br>25-Sep-09 | PE-8, 18,20, 3, 7, 2 Y 39 | Gastos Zona Industrial 55-10-102-005-002                                       | La factura no corresponde al período informado y no se apega a lo estipulado en el convenio de colaboración en su punto 5 de Apoyos Estímulos e Incentivos en donde menciona que el apoyo será concedido antes del 30 de junio de 2008  | 16    | Procurar en lo posible recabar los comprobantes del gasto con fecha de elaboración dentro del ejercicio que se realice.   |
| <b>SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS</b> |  |                           |  |   |       |   |
| 27  | Varias   | Varias                    | 5-80-006-008- SERICULTURA  | Se verificaron dos máquinas donadas por la empresa MARTEX Potosí, S.A., mismas que no han sido dadas de alta en la Dirección de Control Patrimonial de Oficialía Mayor.   | 12    | Mantener coordinación constante para la integración de las altas y bajas de activos dentro de la Secretaría con la Dirección de Control Patrimonial de Oficialía Mayor. |
| 28  | Sin fecha  |                           | SAGARPA 2009   | El Comité Técnico del FOFAES otorgó apoyos para Asociaciones Civiles, y éstas a su vez, contratan con terceros, sin que exista un control y una supervisión adecuada por parte del fideicomiso, según lo establece el artículo 18 fracción II.4.1,2 y artículo 21 de las Reglas de Operación de SAGARPA. Ya que de los expedientes revisados no ha cumplido con las fechas de inicio y terminación de lo contratado con los apoyos otorgados.   | 16    | Vigilar el cumplimiento de las Reglas de Operación SAGARPA.   |



**Dependencia/Entidad:** PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
**Ejercicio:** 2009  
**Observaciones Tipo:** CUALITATIVAS  
**Pleigo Número:** AEEG-2009-PE-CONS-POAF2  
**Fecha de elaboración:** 14 de junio de 2010

| Nº OBS. | FECHA     | REFERENCIA | CUENTA/<br>SUBCUENTA  | OBSERVACIÓN  | CLAVE | RECOMENDACIÓN  |
|---------|-----------|------------|---|--|-------|--|
| 29      | Sin fecha | Varias     | Mobiliario y Equipo de Oficina FOFAES   | Se observó que con recursos del Fideicomiso del FOFAES se han adquirido activos fijos, no reportados en la Cuenta Pública mediante sus Estados Financieros, así como tampoco a la Dirección de Control Patrimonial de Oficialía Mayor del Estado, dichos activos se encuentran distribuidos en las diferentes áreas de la Secretaría. Por lo tanto se deberán incluir en los registros correspondientes.   | 16    | Se formalice la incorporación del activo de FOFAES a la Dirección de Control Patrimonial de Oficialía Mayor, y en Estados Financieros del Fideicomiso FOFAES.  |
| 30      | Sin fecha |            | SAGARPA Y CNA 2009  | Los recursos federales son transferidos directamente a la cuenta concentradora del Fideicomiso del FOFAES sin enterar y/o transferir a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, los cuales corresponden al Ramo 8 (SAGARPA) \$ 283,256,617.00; y al Ramo 16 (Programas CNA) \$ 49,334,231.00. No se reportan en la Cuenta Pública del Estado.  | 16    | Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 fracción IV de la Ley de Presupuesto del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2009 y artículo 7 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí. |
| 31      | Varias    | Varias     | Manual de Procedimientos  | Se verificó que el personal de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hídricos no cumple con las políticas establecidas en su Manual de Procedimientos vigente, en cuanto a permisos de salidas temporales durante las horas laborales, no se checa en el reloj oficial.  | 15    | Mantener una supervisión más estrecha y que se cuente con un control de incidencias del personal involucrado.  |
| 32      |           | Varias     | Manuales de Organización y Procedimientos   | La Secretaría no cuenta con Manuales de Organización y de Procedimientos actualizados, y no existen Manuales de Organización y Procedimientos de las nuevas áreas creadas en la actual administración. Se encuentran el proceso de autorización.   | 15    | Elaborar los Manuales de Organización y Procedimientos ante las instancias correspondientes para su autorización.  |
| 33      |           | Varias     | Inventarios   | Durante la inspección física de los inventarios de mobiliario y equipo, se observó que en el Centro Caprino existen activos fijos que ya no tienen ningún uso, resguardándolo en cajas o archiveros, incluso existen algunos que ya son inservibles y la Secretaría no ha reportado a la Dirección de Control Patrimonial de Oficialía Mayor de la posible baja de bienes muebles, o su posible reasignación a otras áreas o dependencias en las cuales puedan darles uso. | 15    | Relacionar los activos que se encuentran sin uso en la Secretaría para tramitar su baja si es el caso.   |
| 34      | Varias    | Varias     | Almacén General, Centro de Producción y Comercialización Agroindustrial de Rioverde | No se apega a lo establecido en los artículos 6, 22 y 23 referentes a tipos de Adjudicaciones y Montos, de la ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.  | 16    | Realizar los procedimientos establecidos en la Ley de la Materia. Dar seguimiento por medio del Consejo de Administración, una vez que el Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hídricos y el Director Administrativo son miembros del consejo.                       |
| 35      | Varias    | Varias     | CNA   | No se tuvo evidencia de los recursos autorizados en el punto 1 inciso a) segundo párrafo del Anexo, correspondientes a saldos derivados de Aportaciones Federales de ejercicios precedentes para el uso eficiente del agua y la energía eléctrica. Se reprogramo el recurso para el ejercicio 2010 por un monto de \$4,262,035.  | 16    | Verificar que se apliquen los recursos conforme a la reprogramación realizada, en el ejercicio 2010 de CNA.  |
| 36      | Varias    | Varias     | Programa de Atención a Contingencias Climatológicas 5-80-017-004                    | Se otorgaron apoyos a productores afectados por las lluvias durante el año 2008. No se presentaron listas debidamente firmadas por los beneficiarios, así como también no se anexaron copias de identificaciones oficiales (Credenciales del IFE) que amparen a las personas afectadas. Los apoyos son entregados a representantes de grupo de personas de comunidades, municipios, etc.   | 16    | Establecer mecanismos de control para la entrega de los apoyos otorgados en los diferentes municipios.   |



**Dependencia/Entidad:**  
**Ejercicio:**  
**Observaciones Tipo:**  
**Pliego Número:**  
**Fecha de elaboración:**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**2009**  
**CUALITATIVAS**  
**AEFG-2009-PE-CONS-POAF2**  
**14 de junio de 2010**

| Nº OBS.  | FECHA          | REFERENCIA  | CUENTA/<br>SUBCUENTA                                  | OBSERVACIÓN   | CLAVE | RECOMENDACIÓN  |
|--|----------------|-------------|---|---|-------|--|
| <b>CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.</b> |                |             |   |   |       |  |
| 37   | Varias         | Varias      | 2110-000 Proveedores Extranjeros                      | Se observó que algunos proveedores extranjeros aún expiden facturas a nombre de Gobierno del Estado de San Luis Potosí ó de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hídricos, aun ya como persona moral.  | 2     | Avisar a los proveedores del cambio de razón social a fin de que se cumplan con todos los requisitos fiscales. Y cumplir con su requisitos de deducción.                         |
| 38   | Varias         | Varias      | Personal de Outsourcing                               | Se constató que al Jefe de departamento (María Juana Maldonado Montalvo) se encuentra laborando en las oficinas de enlace del Centro de Producción Santa Rita S.A. de C.V. está incluido en las dos nóminas, del Centro de Producción y de SEDARH )   | 7     | Definir la fuente de trabajo de esta persona.  |
| 39   | 16-Ago-06      | S / N       | Contrato de Prestación de Servicios                   | La SEDARH realizó Contrato por la prestación de servicios de personal con la empresa Personnel Resource Consulting Group, S.A. de C.V. para el Centro de Producción y Comercialización Agroindustrial de Rioverde, S.L.P. ahora Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V. el 16 de agosto de 2006, el cual queda sin vigencia desde el cambio a persona moral en términos fiscales.   | 12,13 | Una vez formado el Comité de Adquisiciones, regularizar los procedimientos de adjudicaciones de bienes y servicios del Centro de Producción.                                     |
| 40   | Varias         | Varias      | Contratos de arrendamientos y Servicios Profesionales | El Centro de Producción Santa Rita S. A de C.V. no regularizó los contratos por la prestación de arrendamientos y servicios contratados cuando pertenecía a la SEDARH, por lo que esos contratos dejarían de estar vigentes, una vez realizado el cambio a entidad descentralizada.   | 12,16 | Regularizar las contrataciones por la prestación de servicios, adjudicación de bienes y servicios y arrendamientos.  |
| 41   | Ejercicio 2009 | Expedientes | Legalidad   | Al constituirse la sociedad anónima de capital variable denominada Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. el Titular del Ejecutivo conforme al artículo 4º y 5º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado fue omiso en emitir el decreto administrativo por el cual tuvo que haberse sectorizado el "Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V;" al representar legalmente una empresa de participación estatal mayoritaria.   | 16    | Emitir por parte del Ejecutivo dicho decreto.  |
| 42   | Ejercicio 2009 | Expedientes | Legalidad   | Se contraviene el decreto 558 expedido por el Poder Legislativo del Estado, ya que el decreto autorizó la enajenación del Centro de Producción y Comercialización Agroindustrial en el municipio de Rioverde, S.L.P. a terceros y no para la creación de una empresa de participación estatal mayoritaria. La enajenación es inviable ya que la convocatoria de Licitación Pública No. GE-CDVB-SP-02/2009 describe la venta del 100 % de las acciones del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V; sin embargo, en el Capital Social se constituyeron acciones de serie especial que solo pueden ser propiedad del Gobierno del Estado, las cuales representan el 51 % de las acciones en circulación correspondientes a la serie A, es decir, a aquellas que constituyen los títulos representativos de Capital de serie especial que solo pueden ser suscritos y adquiridos por el Gobierno Federal, Estatal, Municipal o por organismos descentralizados. | 16    | Se formulen las acciones legales para efecto de dar cumplimiento al decreto 558 que autoriza la enajenación a terceros. Previendo la mejor opción para el Patrimonio del Estado. |
| 43   | Ejercicio 2009 | Expedientes | Legalidad   | No se cumplió con la obligación por parte del Ejecutivo del Estado, para que trimestralmente informe al Honorable Congreso del Estado, la situación que guarde el proceso de enajenación que se autoriza, debiendo remitir tal informe hasta en tanto no se transmita totalmente la propiedad, bienes, derechos y obligaciones, con todo lo que por hecho y por derecho le corresponda al Centro de Producción y Comercialización Agroindustrial en el Municipio de Rioverde S.L.P. Según artículo 7º del decreto 558 emitido el 20 de diciembre de 2009.   | 16    | En el supuesto que se haya dado cumplimiento, proporcionar los Informes citados.   |



**Dependencia/Entidad:** PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
**Ejercicio:** 2009  
**Observaciones Tipo:** CUALITATIVAS  
**Pliego Número:** AEEFG-2009-PE-CONS-POAF2  
**Fecha de elaboración:** 14 de junio de 2010

| Nº OBS.  | FECHA     | REFERENCIA                                   | CUENTA/<br>SUBCUENTA   | OBSERVACIÓN  | CLAVE | RECOMENDACIÓN  |
|--|-----------|--|--|--|-------|--|
| 44   | Varias    | Varias                                       | 1300-003-001-000 Inventario Almacén General                                | No se apegan a lo establecido en los artículos 6, 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.  | 13    | Realizar los procedimientos establecidos en la Ley de la materia.  |
| 45   |           |  | Comité de Adquisiciones  | El Comité de Adquisiciones del Centro de Producción Santa Rita S.A. de C.V. No sesionó en el período de julio a diciembre de 2009.   | 16    | Se recomienda realizar las sesiones necesarias, para autorizar las operaciones de compras, conforme se establece en la Ley de Adquisiciones del Estado.                                    |
| 46   |           |  | Cuenta Pública   | El Centro de Producción Santa Rita S.A. de C.V. No figura en la Cuenta Pública del Estado 2009, como Entidad descentralizada.  | 16    | Integrarse a la Cuenta Pública del Estado.   |
| 47   |           |  | Presupuesto  | El Centro de Producción Santa Rita S.A. de C.V. No cuenta con Presupuesto Modificado Autorizado en 2009.   | 16    |  |
| <b>INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</b> |           |  |  |  |       |  |
| 48   | 31-Dic-09 | Registros contables                          | N/A  | El sistema de contabilidad que se utiliza en el IEIFE no está formulado ni opera de tal manera que facilite la consolidación y fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, como lo marca el artículo 70 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí. Situación que se pudiera corregir si utilizaran el sistema Contpaq que adquirieron en ejercicios anteriores y que hasta la fecha no se ha utilizado. | 15    | Operar los movimientos contables en sistema adquirido para tal efecto.   |
| 49   | Varias    | Control interno                              | 5153-0001-2000-2601 Combustible.   | La suma de los litros detallados en los vales de gasolina no coincide con la cantidad plasmada en las facturas que los ampara. Lo anterior se debe a que los litros consumidos de gasolina premium son sumados con los litros consumidos de gasolina magna y el total de la suma es facturado al precio de gasolina magna. No detalla la factura, litros de magna y litros de premium.   | 15    | Solicitar a la empresa que otorga el servicio que facture conforme lo realmente consumido, con la finalidad de evitar posibles contrariedades.   |
| 50   | Varias    | Ingresos                                     | Análisis de recibos oficiales  | No presentan el recibo 159, ni los recibos originales cancelados 5,13,15,17 del 57 al 59, 126, del 128 al 137, 171 y 381 del IEIFE así como el recibo 3515 del IECE.   | 16    | Presentar la documentación faltante y la explicación correspondiente.  |
| 51   | 31-Dic-09 | Revisión y análisis de expedientes de Obras. | Retenciones de 2 al millar   | El IEIFE continuó reteniendo el 2 al millar por los contratos de obra celebrados con posterioridad a la fecha en que entró en vigor la reforma a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la que desaparece la obligación de llevarla a cabo (artículo 52).  | 13    | Apegarse a la Ley respectiva y en su defecto manifestar en el contrato que se celebre, que se llevará a cabo la retención de común acuerdo con el contratista aunque no exista obligación. |
| 52   | 9-Jun-09  | Recibo de Ingresos N° 86                     | Revisión y análisis de expedientes de Obras. Convenio IECE-UASLP 2008-2009 | En el convenio se establece que la Universidad cubrirá el 2% al Instituto por servicios de supervisión. El importe total del convenio IECE-UASLP 2008 fue por \$48'126,540.00, el 2% corresponde a \$962,530.80, la Universidad pagó \$950,000.00 por lo que el IEIFE expidió el recibo N° 86. Queda pendiente una diferencia de \$12,530.80.  | 17    | Presentar la ficha de depósito correspondiente.  |



**Dependencia/Entidad:** PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
**Ejercicio:** 2009  
**Observaciones Tipo:** CUALITATIVAS  
**Pliego Número:** AEPG-2009-PE-CONS-POAF2  
**Fecha de elaboración:** 14 de junio de 2010

| Nº OBS.                               | FECHA             | REFERENCIA        | CUENTA/<br>SUBCUENTA                                  | OBSERVACIÓN   | CLAVE | RECOMENDACIÓN  |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|---|---|-------|--|
| <b>COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA</b>      |                   |                   |   |   |       |  |
| 53                                    | N/A               | Control interno   | 201-0-00 Equipo de transporte                         | Falta evidencia del comunicado o escrito donde se giran las instrucciones para que en lo subsecuente los resguardos y controles de estos activos sean registrados y resguardados por la CEA, hasta en tanto no se normalice el esquema legal de la Gerencia Operativa de Consejo de Cuenca.   | 15    | Se gira la instrucción correspondiente al área de Recursos Materiales, para que en lo subsecuente los resguardos y controles de estos activos sean registrados y resguardados por este Organismo, hasta en tanto no se normalice el esquema legal de la Gerencia Operativa de Consejo de Cuenca.   |
| 54                                    | N/A               | Falta de contrato | 902-5-01 Combustibles                                 | La información que presentan para desahogo no es suficiente, se requiere que presenten el contrato debidamente requisitado.   | 12    | Se gira oficio a la empresa Accor Services, S.A. de C.V., solicitando documento oficial que formalice este servicio. Comprometiéndonos a dar seguimiento a esta petición.  |
| 55                                    | Varias            | Varias            | 903-4-04 Mantenimiento maquinaria y equipo de bombeo. | Los servicios pagados al mismo proveedor contemplan conceptos similares, por lo que se trata del mismo servicio fraccionado en varias facturas.   | 13    | El tipo de servicios de mantenimiento no es programable por estar sujeto a la operatividad y contingencias de las áreas responsables pues se realiza por etapas razón por la cual la compra no está fraccionada. Lo concerniente a cotizar con tres proveedores como lo marca el artículo 23 fracción III de la LOPYSRM, se anexa documentos oficiales que avalan el cumplimiento a este artículo. |
| <b>INSTITUTO POTOSINO DEL DEPORTE</b> |                   |                   |   |   |       |  |
| 56                                    | Enero a Octubre   | S/N               | Sistema contable                                      | Al analizar su sistema contable se pudo observar lo siguiente: a) La entidad no presentó Estados Financieros a la Secretaría de Finanzas por el ejercicio 2009, contraviniendo lo establecido en los artículos 70,75,77 y 78 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; b) En la contabilidad se reflejan importes menores pendientes de depurar, cuentas con nombres duplicados, de naturaleza contraria, etc.; c) La información que reflejan sus estados financieros no es la misma a su contabilidad; d) La información contable con que cuenta el Instituto tiene deficiencias y no es confiable en los importes que reflejan los Estados Financieros por lo tanto dificulta la fiscalización de sus saldos, contraviniendo lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; e) La dependencia a la fecha sigue realizando movimientos contables a los meses que en forma oficial se entregaron a la Auditoría Superior, contraviniendo el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. | 16    | Deberán apearse y cumplir con lo establecido en la Ley. Además se recomienda analizar y depurar las partidas que integran sus Estados Financieros y clasificar en forma correcta las cuentas que integran su contabilidad y generar información clara, precisa y oportuna para la toma de decisiones.  |
| 57                                    | Enero a Diciembre | N/A               | Espacios Publicitarios                                | Se detectó que dentro de las instalaciones de la Unidad Deportiva Adolfo López Mateos y Centro de Alto Rendimiento Plan de San Luis, la existencia de espacios publicitarios de los cuales no se tuvo a la vista la documentación relacionada con los mismos, por tal motivo se desconoce la situación que guardan.   | 12,15 | Se recomienda regularizar la situación de los espectaculares dentro de las instalaciones del Instituto y elaborar los contratos de arrendamiento correspondientes.   |
| 58                                    | Enero a Octubre   | N/A               | Contratos y/o convenios/<br>Patrocinios y Publicidad  | El Instituto Potosino del Deporte no efectuó contratos y/o convenios por concepto de cintillos de publicidad, patrocinios y renta de espacios con las siguientes empresas: Canels, S.A. de C.V. (cintillo de publicidad en el Estadio 20 de noviembre por \$ 40,000.00), QBU Trading Company S. de R.L. de C.V. (carrera atlética 12 k por \$ 90,000.00), Embotelladora San Luis (carrera atlética 12 k por \$ 50,000.00), Cerveza Corona (carrera atlética 12 k por \$ 315,000.00), Embotelladora San Luis por \$ 13,000.00, QBU Trading Company por \$ 80,000.00 y Lácteos San Miguel por \$ 10,000.00.   | 12,15 | Es necesario que la entidad lleve a cabo los contratos respectivos a fin de garantizar una adecuada relación jurídica.   |



**Dependencia/Entidad:** PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
**Ejercicio:** 2009  
**Observaciones Tipo:** CUALITATIVAS  
**Pilego Número:** AEFG-2009-PE-CONS-POAF2  
**Fecha de elaboración:** 14 de junio de 2010

| Nº OBS. | FECHA              | REFERENCIA | CUENTA/<br>SUBCUENTA                | OBSERVACIÓN   | CLAVE | RECOMENDACIÓN  |
|---------|--------------------|------------|-------------------------------------|---|-------|--|
| 59      | Enero a Octubre    | Auxiliares | Deudores Diversos/<br>104-0000-0000 | Existen saldos al 31 de octubre de 2009 que tiene origen en ejercicios anteriores y no presentan movimiento durante el ejercicio en revisión, por lo que se solicita la aclaración respectiva de cada uno indicando el motivo por el que no se han efectuado los cobros o comprobaciones respectivas. | 15    | Se sugiere la utilización de procedimientos necesarios para la recuperación de los saldos respectivos a la brevedad o la comprobación y/o depuración correspondiente de los mismos.  |
| 60      | Enero a Octubre    | N/A        | Combustibles                        | No se tienen implementados medidas de control en cuanto a la entrega de vales de combustible que adquiere el Instituto.   | 15    | Implementar medidas estrictas de control en lo que se refiere a la entrega de vales de gasolina al personal.   |
| 61      | Enero a Octubre    | N/A        | Artículos y uniformes deportivos    | El Instituto carece de medidas de control en cuanto a la entrega de artículos y uniformes deportivos.   | 15    | Establecer un departamento dentro de la entidad que se encargue de la recepción y entrega de uniformes e implementos deportivos.   |
| 62      | Enero a Octubre    | N/A        | Programas Federales CONADE          | La entidad debe tener en su poder Convenio de Coordinación, celebrado entre el Estado y la CONADE, por concepto de asignación de promotores y entrenadores cubanos.   | 15    | Se recomienda que el Instituto tenga en su poder el soporte documental relacionado con promotores y entrenadores cubanos, asignados a la entidad por parte de la CONADE, como parte del convenio que sostienen estos últimos con países como Cuba y China. |
| 63      | Varias             | Varias     | 058-0014-0001                       | Talentos Deportivos, se presenta documentación comprobatoria del pago al Entrenador Fabián Armando Parrilla Araujo, por \$ 11,565.20. Se anexa copia fotostática de los recibos de honorarios números 207 y 208, los cuales corresponden al ejercicio 2008.   | 10    | Se sugiere que en cuanto al registro de transacciones por parte de la entidad, se apegue a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental para su correcta aplicación contable.  |
| 64      | Varias             | Varias     | 058-0015-0001                       | Entrenadores Reserva Nacional, se presenta documentación comprobatoria del pago al Entrenador Diobel Valdés del Castillo, por \$20,000.00. Se anexa copia fotostática de los recibos de honorarios números 0012 y 0013, los cuales corresponden al ejercicio 2008.                                    | 10    | Se sugiere que en cuanto al registro de transacciones por parte de la entidad, se apegue a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental para su correcta aplicación contable.  |
| 65      | Enero a Septiembre | S/N        | Honorarios Asimilables a Sueldos    | Se revisó la nómina de los pagos realizados a 21 personas sin que existan expedientes de personal y contrato correspondiente, se requiere aclaración.   | 6, 12 | Integración de expedientes de personal y contratos de los mismos.  |



|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Dependencia/Entidad:</b>  | <b>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b> |
| <b>Ejercicio:</b>            | <b>2009</b>  |
| <b>Observaciones Tipo:</b>   | <b>CUALITATIVAS</b>                                  |
| <b>Pliego Número:</b>        | <b>AEFG-2009-PE-CONS-POAF2</b>                       |
| <b>Fecha de elaboración:</b> | <b>14 de junio de 2010</b>                           |

| Nº OBS.                                  | FECHA   | REFERENCIA   | CUENTA/<br>SUBCUENTA  | OBSERVACIÓN   | CLAVE  | RECOMENDACIÓN  |
|--|---|--|---|---|--------|--|
| <b>SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</b>    |   |  |   |   |        |  |
| 66                                       | Enero a Diciembre   | NA   | Fondo de Contingencias  | Como resultado del análisis efectuado a este fondo, se detectaron las siguientes irregularidades a) No existe una normativa que regule que tipo de apoyos se otorgaran por medio de este fondo; b) Se apertura una cuenta de cheques específica para este fondo y no mezclar los recursos con los del fondo revolvente que maneja la dependencia; c) Que los apoyos que se otorgan a las personas que lo solicitan se realicen por medio de cheque y no en efectivo; d) Los apoyos otorgados en especie se hagan por medio de cheque nominativo para abono en cuenta del proveedor que suministra los bienes, como lo establece el artículo 31 fracción III de la Ley de Impuesto sobre la Renta; e) Para otorgar apoyos a agrupaciones o asociaciones civiles, es indispensable entregar ante esta secretaría el padrón de integrantes que lo conforman; f) En toda la entrega de recursos públicos se anexe el listado de los beneficiarios de dichos apoyos debidamente firmados y documentados; g) Se recomienda que todos los apoyos que no tengan relación con este fondo sean canalizados a las dependencias o entidades correspondientes. | 15     | Establecer mecanismos adecuados de control que especifiquen de manera clara los apoyos otorgados por este fondo y que los mismos se encuentren debidamente documentados por cada entrega de recursos que se realice. |
| 67                                       | 31-Dic-09   | EG 22280-09  | Servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación/ 5103-350-3506 | No presentan el contrato para el pago servicio de fumigación general al proveedor Pest Control San Luis, S.C., realizado en CERESOS del Estado del mes de diciembre por un monto de \$46,976.35   | 12     | Que la dependencia lleva a cabo los contratos respectivos por concepto de servicios con la finalidad de garantizar una adecuada relación jurídica.   |
| 68                                       | 2-Abr-09  | EG 8410-09   | Gastos de Ceremonial y de Orden Social / 5103-380-3801                | No se realizó el procedimiento de invitación restringida a cuando menos 3 proveedores como lo establece la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, ya que se aprecia que la operación se realizó en 2 partidas para poder realizar la adquisición en forma directa en el alquiler de sillas, mesas, manteles, cubremanteles, etc. y servicio de 45 meseros para evento de conmemoración del día del ejército el 19 de febrero de 2009 por un monto de \$32,117.20   | 13     | Cumplir con lo establecido en la Ley de la materia, a fin de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento.   |
| 69                                       | 26-May-09<br>18-Jun-09<br>20-Ago-09<br>24-Sep-09<br>25-Sep-09 | EG 8502-09<br>EG 10507-09<br>EG 14112-09<br>EG 17428-09<br>EG 17448-09 | Transferencias Corrientes a Organismos Públicos / 5104-410-4101       | Compra de block hueco y bultos de cemento que se entregaron en vales a diferentes grupos sociales por un monto de \$2,339,829.11, donde la adquisición se realiza a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría General de Gobierno, cuyo origen está viciado ya que no se contempla en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí que las dependencias de la administración centralizada tengan la facultad de crearlas siendo ésta función única y exclusiva de la Oficialía Mayor.   | 13     | Cumplir con lo establecido en la Ley de la materia, a fin de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento.   |
| <b>INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD</b> |   |  |   |   |        |  |
| 70                                       | Agosto  | Toda la cuenta   | Premiaciones / Premio Estatal de la Juventud 560-011-002              | El Instituto no realizó el cobro del 6% sobre los premios otorgados a los participantes del Premio Estatal de la Juventud 2009 que ascendieron a la cantidad de \$580,000.00 y cuya cantidad a retener y enterar corresponde a \$34,800.00, de conformidad con los artículos 18 y 19 TER de la Ley de Hacienda del Estado.  | 16, 18 | Deberán apegarse y cumplir con lo establecido en la Ley.   |
| 71                                       | Varias  | Varias   | Varias  | El Instituto no realizó los procedimientos de adjudicación que señala la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, en cuanto a los montos se refiere, asimismo, en las adquisiciones que se llevaron a cabo con recursos federales no realizaron los estudios de mercado que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.   | 13     | Deberán apegarse y cumplir con lo establecido en la Ley.   |



|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Dependencia/Entidad:</b>  | <b>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b> |
| <b>Ejercicio:</b>            | <b>2009</b>  |
| <b>Observaciones Tipo:</b>   | <b>CUALITATIVAS</b>                                  |
| <b>Pilego Número:</b>        | <b>AEFG-2009-PE-CONS-POAF2</b>                       |
| <b>Fecha de elaboración:</b> | <b>14 de junio de 2010</b>                           |

| Nº OBS.                       | FECHA     | REFERENCIA                          | CUENTA/<br>SUBCUENTA   | OBSERVACIÓN   | CLAVE | RECOMENDACIÓN   |
|-------------------------------|-----------|-------------------------------------|--|---|-------|---|
| 72                            | Varias    | Toda la cuenta                      | Becas de Apoyo/<br>560-005-004                                 | No se presenta alguna convocatoria o programa que ampare la entrega de apoyos económicos para estímulos, colegiaturas, curso de gastronomía y asistencia a foro de geógrafos por un monto de \$17,400.00, por lo que se establece que se aplican con discrecionalidad.  | 6     | La entrega de apoyos deben ser soportados con convocatorias que garanticen la imparcialidad en la entrega de los mismos.  |
| <b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b> |           |                                     |  |   |       |   |
| 73                            | Varias    | Ingresos                            | Participaciones/Impuesto sobre Nómina                          | No fué posible verificar si la distribución a los municipios del Impuesto sobre Nómina se realizó en el tiempo y forma que establece la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí en su artículo 10 y en base al Decreto 641 Coeficientes aplicables para el pago de participaciones a Municipios a partir del ejercicio fiscal 2009, en su artículo 6 fracción VIII. Lo anterior debido a que la información contable no refleja lo recaudado por municipio   | 16    | Establecer el mecanismo mediante el cual se refleje en la información presentada lo recaudado por municipio a fin de verificar la correcta distribución de los recursos.  |
| 74                            | 31-Dic-08 | Conciliaciones                      | Activo/Bancos  | No se entregaron las conciliaciones de las cuentas bancarias en donde se manejan los recursos de la SEGE, se indica que estas no se realizan dentro de la Secretaría sino en la propia dependencia, y que la Secretaría no cuenta con ellas. Por lo anterior no se apegan con lo dictado en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, específicamente en el Postulado de Revelación Suficiente, que indica "Los Estados Financieros deben incluir información suficiente para mostrar amplia y claramente los resultados y la situación financiera del ente público, sustentada en la contabilización de cada una de las transacciones en términos brutos con base en la documentación contable original que las respalde y cumpliendo con las características cualitativas que se requiere". | 6     | De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública en su artículo 33 fracción XX, la Secretaría de Finanzas es la encargada de elaborar los Estados Financieros del Gobierno del Estado, por lo que para la realización de esta actividad es necesario que esta dependencia cuente en tiempo y forma con la documentación necesaria para su elaboración. Se recomienda establecer los mecanismos adecuados con las dependencias a fin de cumplir cabalmente con esta obligación y apegarse a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. |
| 75                            | 31-Dic-08 | Cuenta Pública                      | Varias   | Se realizó un comparativo entre los Estados Financieros que arroja el Sistema Integral de Administración Financiera y la Cuenta Pública presentada ante el H. Congreso del Estado y se encontraron diferencias en diversos conceptos.   | 6     | Aclarar el motivo por el cual existen estas diferencias y presentar la integración de los saldos determinados en la Cuenta Pública. Se recomienda a la dependencia establecer los mecanismos necesarios a fin de que la Cuenta Pública sea una copia fiel de los Estados Financieros que emite el Sistema Integral de Administración Financiera.  |
| 76                            | Diciembre | N/A                                 | Presupuesto  | Existe una variación desfavorable entre el Presupuesto Ejercido Acumulado a diciembre y el Presupuesto Modificado Acumulado a diciembre en el Capítulo de Servicios Personales por un monto de \$ 1,880,075.31, el cual corresponde a la cuenta de Sueldos por Interinatos del Magisterio.  | 16    | Apegarse a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 28.  |
| 77                            | 1-Ene-09  | Saldo Inicial                       | Gastos a Comprobar/José de Jesús Castillo<br>Duque/11060190725 | Saldo Inicial de 2009 era de \$ 574,175.87, el cual al 31 de diciembre 2009 sigue vigente.<br>Se solicita a la Dirección de Contabilidad Gubernamental los oficios de seguimiento para la comprobación de dicho saldo, según lo establece el Manual de Contabilidad Gubernamental.  | 6     | Presentar la evidencia de que se esta haciendo lo posible por recuperar este saldo pendiente de comprobación.   |
| 78                            | 31-Dic-09 | Cuenta Pública e Informe Trimestral | Deuda Pública  | Gobierno del Estado no entregó en tiempo y forma a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas por los conceptos de inversión derivados del empréstito de \$1'500,000,000.00.   | 16    | En lo sucesivo deberán de apegarse a lo establecido en la normativa correspondiente.  |



**Dependencia/Entidad:** PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
**Ejercicio:** 2009  
**Observaciones Tipo:** CUALITATIVAS  
**Pliego Número:** AEFG-2009-PE-CONS-POAF2  
**Fecha de elaboración:** 14 de junio de 2010

| Nº OBS. | FECHA                  | REFERENCIA                    | CUENTA/<br>SUBCUENTA   | OBSERVACIÓN   | CLAVE | RECOMENDACIÓN   |
|---------|------------------------|-------------------------------|--|---|-------|---|
| 79      | Enero a Diciembre      | Cuenta Pública                | Cuenta Pública   | La Secretaría de Finanzas en la Cuenta Pública 2009 presentada por el Ejecutivo al H. Congreso del Estado tomó como referencia el Presupuesto Autorizado al 15 de septiembre de 2009, sin tomar en consideración las modificaciones que se hicieron en forma posterior, por lo que el comparativo contra el Presupuesto Ejercido no refleja las variaciones reales.   | 16    | Deberán de considerar las modificaciones realizadas al Presupuesto Autorizado, a fin de que el comparativo contra el Presupuesto Ejercido refleje la situación real del ejercicio del Presupuesto.  |
| 80      | Enero a Diciembre      | Cuenta Pública                | Cuenta Pública   | Se observó que la información contable y presupuestal con la que cuentan las dependencias y entidades, no esta conciliada con la que emite la Secretaría de Finanzas en el Sistema Integral de Administración Financiera, por lo que no se apegan con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público en sus artículos 71 y 72, que indica que la dependencia deberá de examinar periódicamente el funcionamiento del sistema y procedimientos de contabilidad de cada dependencia y entidad. | 16    | La Secretaría de Finanzas deberá de conciliar y consolidar la información contable y presupuestal que emiten las dependencias y entidades, a fin de dar cumplimiento con el citado ordenamiento. Además deberá de realizar las acciones que sean necesarias a fin de examinar periódicamente el funcionamiento del sistema y los procedimientos de contabilidad de cada dependencia y entidad, pudiendo autorizar su modificación o simplificación, como lo indica el citado artículo 71. |
| 81      | Enero a Diciembre      | Cuenta Pública                | Cuenta Pública   | De la fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2009, periodo 1º de enero al 31 de diciembre de 2009, se advierte que no se cuenta con evidencia de que el Poder Ejecutivo del Estado haya presentado el expediente técnico que prevé el artículo 20 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí.  | 16    | Presentar el expediente que compruebe el cumplimiento del citado ordenamiento.  |
| 82      | 09-Mzo-09<br>08-May-09 | PD0000013909 PD<br>0000036715 | Deudores Diversos/Patricia Véliz Alemán/11045240007<br>Gastos por Comprobar/Secretaría de Economía | Los comprobantes presentados no corresponden al período auditado, no se puede verificar dentro de las Actas de la Comisión Gasto-Financiamiento la autorización para poder registrar gastos de ejercicios anteriores afectando presupuesto 2009, por lo que se incumple lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.  | 10    | Cuando se trate de pago de gastos de ejercicios anteriores deberán de acompañar la evidencia documental de la aprobación por parte de la Comisión Gasto-Financiamiento, a fin de dar cumplimiento con el citado ordenamiento.   |
| 83      | 12-May-09<br>02-Jun-09 | PD0000045479                  | Gastos a Comprobar/Jaime Carlos Fernández Galván/11060010512                                       | Presentación de múltiples notas, facturas y varios recibos por diferentes conceptos. Se afecta la cuenta de Resultado del Ejercicio 2008. No se cumple con el Manual de Contabilidad Gubernamental según el Instructivo del Manejo de cuenta 3106 Resultado de Ejercicios Anteriores.   | 16    | Apegarse a los Lineamientos establecidos en cuanto al Manejo contable de la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores, ya que según el ordenamiento esta cuenta solo se afectará en el cierre del ejercicio.  |
| 84      | 4-Ago-09               | GC0000070615                  | Gastos a Comprobar/Jaime Carlos Fernández Galván/11060010512                                       | Se presentan facturas varias de Cía. Theran, S.A. de C.V., por la compra de tapetes para varias oficinas de gobierno, se relaciona número de inventario, así como oficio de la Contraloría General del Estado donde no tiene objeción que la adquisición sea en forma directa. No se apega a la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, en su artículo 23, ya que por el monto de la compra se debió de realizar una licitación pública.  | 13    | En lo referente a compra de bienes se deberán de apegar a lo establecido en el citado ordenamiento. En caso de existir alguna justificación para realizar una adjudicación directa, esta deberá de estar considerada dentro de las excepciones que se mencionan en la Ley.  |
| 85      | 31-Dic-09              | PD- 125354                    | Servicios Generales/Servicio Postal  | Se registró el gasto incorrectamente ya que existen gastos de honorarios, telefonía, mantenimiento de equipo de transporte incumpliendo con el Anexo IV de la Modificación a la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí.   | 4     | Para el registro de los gastos se deberán de apegar al citado ordenamiento legal, a fin de reflejar es sus Estados Financieros una información apegada a su origen.   |



**Dependencia/Entidad:** PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
**Ejercicio:** 2009  
**Observaciones Tipo:** CUALITATIVAS  
**Pliego Número:** AEPG-2009-PE-CONS-POAF2  
**Fecha de elaboración:** 14 de junio de 2010

| Nº OBS.                                       | FECHA  | REFERENCIA   | CUENTA/<br>SUBCUENTA   | OBSERVACIÓN   | CLAVE | RECOMENDACIÓN  |
|---|--|--|--|---|-------|--|
| 86  | 20-Feb-09<br>28-Feb-09<br>12-Mzo-09<br>21-Abr-09<br>17-Jun-09<br>31-Dic-09 | EG0000003425-09<br>EG 0000007617-09<br>EG 0000004149-09<br>EG0000006248-09<br>EG 0000023580-09<br>EG 0000009986-09 | Transferencias/ Acciones de Gobierno   | No especifica el motivo del apoyo. Se solicita solicitud de apoyo así como la autorización del mismo e informe de la aplicación del recurso entregado.<br>La documentación señalada es para dar cumplimiento con el artículo 26 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.  | 6     | Para la debida comprobación de los apoyos otorgados, deberán de presentar la evidencia documental que justifique el mismo. Todo esto a fin de dar cumplimiento con Ley mencionada en la observación.   |
| 87  | 31-Dic-09  | EG 0000005887-10   | Transferencias/ Acciones de Gobierno   | Pago de factura 1246 A del 11 de enero 2010 por concepto de renta de 8 autobuses para traslado de 400 productores de las 4 zonas del Estado, al Encuentro Nacional Cenequista con motivo a la Conmemoración del XCV Aniversario de la Promulgación de la Ley Agraria del 1915, llevado a cabo los días 4,5, y 6 de enero del 2010. Los comprobantes presentados no corresponde al año auditado. Según lo mencionado en la comprobación, este gasto no se había devengado, por lo que no correspondía su registro contable y presupuestal en el ejercicio 2009, a fin de apegarse a lo dispuesto en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Postulado Base en Devengado el cual indica "La contabilización de las transacciones de gasto se reconocerán conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago."   | 10    | Apegarse en el registro de sus operaciones a lo estipulado en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.  |
| 88  | 23-Mar-09  | PD0000019318   | Gastos a Comprobar/Alfonso Castillo Machuca/11060020504  | Se presentan 2 títulos a nombre de Gobierno del Estado de San Luis Potosí en copia certificada por notario Lic. Joaquín Martínez Anstegui del panteón Valle de los Cedros número 22385 y 22386 cada uno de dichos títulos detalla " de un lote cuádruplex sección jardín de Juan Pablo del cementerio Valle de los Cedros, el cual será destinado exclusivamente para inhumar hasta 4 ataúdes con restos humanos" Se requiere se indique quienes serían los beneficiados de los lotes en cuestión. Los títulos mencionados son de fecha 18 y 19 de noviembre 2008 respectivamente, no acompañan la autorización de la Comisión Gasto-Financiamiento, para poder registrar gastos de ejercicios anteriores, por lo que se incumple lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.<br>Se afecta contablemente la cuenta de resultado de ejercicio 2008. Por lo que no se apegan a lo indicado en el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por la dependencia, ya que según el Instructivo del Manejo de la cuenta 3106 resultado de ejercicios anteriores, esta solo se podrá afectar cuando se haga el cierre del ejercicio. La anterior situación generó que estos títulos de propiedad no se registraran patrimonialmente. | 5,10  | Apegarse a los Lineamientos establecidos en cuanto al Manejo contable de la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores, ya que según el ordenamiento esta cuenta solo se afectará en el cierre del ejercicio. Además de que deberá de indicar en específico los beneficiarios de los títulos. |
| <b>OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO</b> |  |  |  |   |       |  |
| 89  | 31-Dic-09<br>04-Dic-09<br>24-Dic-09  | DGA-CAASPE-AD-00032-09<br>DGA-DCO-IR-00273-09<br>DGA-DCO-IR-00307-09   | Plásticos Y Blancos La Feria, S.A. De C.V. Exposición de Computadoras De San Luis, S. de R.L. De C.V. Soluciones Inteligentes Tecnológicas, S.A. De C.V. | Se observó que en varios procesos de adjudicación no se integra en el expediente la orden de pago, documentación necesaria para el proceso administrativo que se lleva a cabo.  | 6     | Vigilar y controlar que los expedientes se integren correctamente a fin de evitar la falta de algún documento que permita identificar la totalidad del proceso administrativo.   |



|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Dependencia/Entidad:</b>  | <b>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b> |
| <b>Ejercicio:</b>            | <b>2009</b>  |
| <b>Observaciones Tipo:</b>   | <b>CUALITATIVAS</b>                                  |
| <b>Pliego Número:</b>        | <b>AEFG-2009-PE-CONS-POAF2</b>                       |
| <b>Fecha de elaboración:</b> | <b>14 de junio de 2010</b>                           |

| Nº OBS. | FECHA   | REFERENCIA   | CUENTA/<br>SUBCUENTA   | OBSERVACIÓN   | CLAVE | RECOMENDACIÓN  |
|---------|---|--|--|---|-------|--|
| 90      | 31-Dic-09   | Lineamientos   | Indicadores de Gestión   | La Dependencia no ha publicado vía electrónica los Indicadores de Gestión, para las diversas actividades que desarrolla, incumpliendo con ello lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6 fracción V.   | 16    | La Oficialía Mayor deberá dar cumplimiento con lo establecido en la legislación mencionada. La publicación de los indicadores de gestión permitirán valorar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas que lleva a cabo la dependencia. |
| 91      | 03-Abr-09<br>14-Abr-09<br>22-Abr-09                           | SP 000002303-09<br>EG 0000005895-09<br>EG 0000006344-09  | Servicios Generales /<br>Arrendamiento de Vehículos                              | Arrendamientos de aeronaves a Aerolíneas Ejecutivas S.A. de C.V. Comprobante sin requisitos fiscales, quedó sin efecto la autorización para imprimir sus propios comprobantes el 23 de febrero de 2009, esto fué verificado en la página del SAT.   | 2     | Apegarse a lo establecido con la legislación vigente, a fin de que los comprobantes y documentos legales estén de acuerdo a la misma.  |
| 92      | 03-Sep-09<br>04-Sep-09<br>04-Sep-09<br>22-Sep-09<br>22-Sep-09 | EG 0000015889-09<br>EG 0000016211-09<br>EG 0000016210-09<br>EG 0000017281-09<br>EG 0000017280-09 | Servicios Generales /<br>Arrendamiento de Vehículos                              | Arrendamientos de aeronaves a Aerolíneas Ejecutivas S.A. de C.V. No anexan contrato de acuerdo al artículo 26 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí  | 12    | Apegarse a lo establecido con la legislación vigente, a fin de que los comprobantes y documentos legales estén de acuerdo a la misma.  |
| 93      | Varias  | Varias   | Servicios Generales /<br>Mantenimiento y Conservación de Inmuebles e Instalación | Trabajos realizados para el mantenimiento en inmuebles propiedad de Gobierno del Estado. No intervino en la supervisión de la conservación y acondicionamiento de los bienes inmuebles la Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas esto de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública en su artículo 36 fracción XIII y artículo 41 fracción XVI.   | 16    | Se deberá de apegar al citado ordenamiento legal ya que como se indica en el mismo, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas, es la encargada de llevar a cabo estos mantenimientos a los inmuebles, propiedad de Gobierno del Estado.              |
| 94      | 30-Nov-09   | EG 0000019583-09<br>EG 0000019582-09   | Servicios Personales /<br>Indemnizaciones  | Convenio que celebran por mutuo acuerdo a la terminación de trabajo. En la orden de pago hacen mención que no retienen el impuesto ya que únicamente es proporcional de aguinaldo y éste no grava. El pago del finiquito incluye indemnización, salario, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y prima de antigüedad por lo que debió de realizarse la retención de impuesto de acuerdo al artículo 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.  | 16    | La justificación no exenta la retención del impuesto, por lo que la dependencia deberá de apegarse al ordenamiento legal citado en la observación.   |
| 95      | 1-Abr-09  | EG 0000005110-09   | Servicios Generales /<br>Arrendamiento de Vehículos                              | Arrendamiento de taxi aéreo mediante el cuarto convenio modificatorio al contrato para la prestación del servicio al público de transporte aéreo no regular de taxi-aéreo por el periodo de 30 diciembre y concluyendo el 29 de abril, el pago se realizó con la autorización de Contraloría General del Estado mediante oficio No. CGE-DT-1086/DGC/DAG 153/09 del 27 marzo 2009 ya que la factura tiene fecha del 08-diciembre-2008. No es posible determinar en las Actas de la Comisión Gasto Financiamiento si hubo autorización para afectar al Presupuesto 2009 con gastos originados en el anterior ejercicio, esto de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí. | 16    | No se presentó la evidencia de que la Comisión Gasto-Financiamiento haya autorizado el pago del gasto, por lo que se deberán de abstener de realizar cualquier pago sin la debida autorización a fin de dar cumplimiento con el ordenamiento legal mencionado.                 |



**Dependencia/Entidad:** PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
**Ejercicio:** 2009  
**Observaciones Tipo:** CUALITATIVAS  
**Pilego Número:** AEPG-2009-PE-CONS-POAF2  
**Fecha de elaboración:** 14 de junio de 2010

| Nº OBS.                       | FECHA   | REFERENCIA   | CUENTA/<br>SUBCUENTA   | OBSERVACIÓN   | CLAVE | RECOMENDACIÓN   |
|-------------------------------|---|--|--|---|-------|---|
| 96                            | 30-Jun-09   | DGA-CAASPE-AD-00026-09   | Prestigio en Moda, S.A. DE C.V.  | En los procedimientos de adjudicación se encontró que en algunos se adjudica de manera directa, indicando como justificación que por compras realizadas con anterioridad con cierto proveedor, se conoce que éste es el que mejor ofrece condiciones de venta. Esta justificación no está contemplada dentro de las mencionadas en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.   | 16    | Apegarse a lo establecido con la legislación vigente, a fin de que los procesos de adjudicación se lleven a cabo de forma transparente y clara, todo esto en beneficio del Estado para asegurar las mejores condiciones en precio y calidad de los productos y servicios. |
| 97                            | 17-Jun-09<br>03-Dic-09<br>31-Dic-09<br>31-Dic-09<br>31-Dic-09 | EG 0000011979-09<br>EG 0000020213-09<br>EG 0000022118-09<br>EG 0000022277-09<br>EG 0000022117-09 | Servicios Generales /<br>Mantenimiento y Conservación<br>de Inmuebles e Instalación<br>Transferencias, Subsidios/<br>Reservas para acciones de<br>gobierno | En algunas compras realizadas se indica en su contrato que se apegaron a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política del Estado que menciona se obtuvieron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad etc. Sin embargo no presentan evidencia documental que compruebe lo anteriormente mencionado.  | 13    | Presentar en los casos en los que se mencione como justificación de la compra el artículo 135 de la Constitución Política del Estado la evidencia documental que compruebe que fue la mejor decisión.   |
| 98                            | 30-Oct-09   | EG 0000018160-09   | Transferencias, Subsidios/<br>Reservas para acciones de<br>gobierno  | Renta de 15 unidades del Gobierno para el acto de "Toma de protesta del Gobernador del Estado de San Luis Fernando Toranzo Fernández" proveedor Transportadora de Protección y Seguridad S.A. de C.V. No se apega a la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí en su artículo 22 y 23, ya que por el monto adjudicado se debería haber realizado una licitación estatal.   | 13    | Apegarse a lo establecido con la legislación vigente, a fin de que los procesos de adjudicación se lleven a cabo de forma transparente y clara, todo esto en beneficio del Estado para asegurar las mejores condiciones en precio y calidad de los productos y servicios. |
| 99                            | 12-Nov-09   | EG 0000018914-09   | Transferencias, Subsidios/<br>Reservas para acciones de<br>gobierno  | Servicios prestados por renta de equipo, renta de toldos para el evento "Toma de posesión del Dr. Toranzo" proveedor Carpas Casablanca del Bajío S.A. de C.V. No se apega a la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí en sus artículos 22 y 23.   | 13    | Apegarse a lo establecido con la legislación vigente, a fin de que los procesos de adjudicación se lleven a cabo de forma transparente y clara, todo esto en beneficio del Estado para asegurar las mejores condiciones en precio y calidad de los productos y servicios. |
| 100                           | 08-Abr-09<br>31-Dic-09  | DGA-CAASPE-IR-00001-09 DGA-CAASPE-AD-00032-09  | Herrera Motors S.A. de C.V.<br>Plásticos y Blancos La Feria,<br>S.A. de C.V.   | No se apegan a la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, debido a que por el monto de las operaciones debieron de realizar una licitación pública y se realizó una invitación restringida.   | 13    | Apegarse a lo establecido con la legislación vigente, a fin de que los procesos de adjudicación se lleven a cabo de forma transparente y clara, todo esto en beneficio del Estado para asegurar las mejores condiciones en precio y calidad de los productos y servicios. |
| 101                           | 08-Sep-09<br>08-Sep-09<br>14-Oct-09<br>18-Nov-09<br>15-Dic-09 | EG 0000016169-09<br>EG 0000016168-09<br>EG 0000017934-09<br>EG 0000019495-09<br>EG0000020769-09  | Servicios Generales/<br>Arrendamiento de Vehículos   | Arrendamiento de helicóptero marca Eurocopter, Tipo AS 350 B3 modelo 2007, que en quinta reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, se determino celebrar el contrato, por el periodo del 7 de agosto de 2009 a septiembre de 2010. Gobierno del Estado, se obliga a contratar un seguro de cobertura amplia desde el inicio hasta la terminación del contrato. No se indica ni justifica el beneficio financiero real obtenido al haber celebrado bajo esta modalidad la contratación del arrendamiento del helicóptero. | 6     | Presentar pruebas documentales que justifiquen lo observado.  |
| <b>DESPACHO DEL EJECUTIVO</b> |   |  |  |   |       |   |



**Dependencia/Entidad:** PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
**Ejercicio:** 2009  
**Observaciones Tipo:** CUALITATIVAS  
**Pliego Número:** AEFG-2009-PE-CONS-POAF2  
**Fecha de elaboración:** 14 de junio de 2010

| Nº OBS. | FECHA   | REFERENCIA   | CUENTA/SUBCUENTA  | OBSERVACIÓN  | CLAVE | RECOMENDACIÓN   |
|---------|---|--|---|--|-------|---|
| 102     | 31-Dic-09   | Lineamientos   | Indicadores de Gestión                                      | La Dependencia no entregó los Indicadores de Gestión, para las diversas actividades que desarrolla.  | 16    | Presentar los indicadores de gestión, ya que permitirán valorar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas que lleva a cabo la dependencia.      |
| 103     | Enero a Diciembre   | Adquisiciones  | Subcomité de Adquisiciones                                  | No se tiene evidencia de que el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría Particular, cuente con la autorización de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.   | 6,16  | Presentar la evidencia documental de la autorización por parte de la Oficialía Mayor para el funcionamiento de este Subcomité.  |
| 104     | 09-Jul-09<br>24-Jul-09<br>12-Ago-09<br>24-Ago-09<br>21-Sep-09 | SP 0000004717-09<br>SP 0000004976-09<br>SP 0000005432-09<br>SP 0000005803-09<br>SP 0000006829-09 | Servicios Personales/Honorarios por Servicios Profesionales | Pago de honorarios asimilables correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2009. En la relación de pagos se incluye al Sr. Francisco Javier Salazar Navarro y está dado de alta en nómina desde el 1 de julio de 2009. Por lo que la remuneración se duplica.  | 7     | Se deberá de implementar los mecanismos necesarios a fin de que se eviten situaciones de esta naturaleza.   |
| 105     | 17-Jun-09   | EG 0000010077-09   | Materiales y Suministros/Vestuario Uniformes, Blancos       | Compra de fundas decorativas, cojín decorativo, colcha. Para Casa de Gobernadores. No se presenta evidencia documental de haber recibido o solicitado los bienes o servicios. Por lo que se incumple con el artículo 26 fracción. III del Reglamento de Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.  | 6     | Se deberá de presentar en todos los casos evidencia documental de que los bienes fueron recibidos por los solicitantes a fin de justificar y comprobar debidamente el gasto.            |
| 106     | 07-May-05<br>24-Sep-09<br>08-Dic-09                           | EG 0000007368-09<br>EG 0000017415-09<br>EG 0000020022-09   | Servicios Generales / Viáticos Nacionales                   | Viáticos a Ciudad Valles S.L.P. y Ciudad de México para cubrir actividades del C. Gobernador por personal de la Dirección General de Ayudantía y Protocolo. No anexan solicitud de viáticos, oficio de comisión, informe por escrito de los resultados, esto conforme al Oficio No. SF/CGF/ST/047/2006 de la Comisión Gasto Financiamiento   | 6     | Se deberán de apegar a los lineamientos establecidos para la justificación del gasto por viáticos.  |
| 107     | 15-Dic-09   | EG 0000020773-09   | Servicios Generales / Viáticos Nacionales                   | Boletos de avión Gobernador y directores proveedor Viajes Suso S.A. de C.V. factura 5594 de fecha 8 de octubre de 2009. No se localizó en la plantilla de personal a Ojae Mayong y se le paga boleto de avión de Mex-SLP-Mex lo que contraviene lo establecido en Oficio No. SF/CGF/ST/047/2006 de la Comisión Gasto Financiamiento en donde menciona que los boletos de avión se asignarán única y exclusivamente a Secretarios, Directores Generales y Directores de Área, además que no anexan la solicitud de viáticos, oficio de comisión e Informe por escrito de los resultados. Se indica posteriormente que no fueron viáticos sino gastos de representación. Debido a que se encuentra registrado erróneamente no se apegan al Clasificador por objeto del Gasto de la Ley de Presupuestos de Egresos del Estado para el ejercicio 2009. | 6     | En el registro de los gastos deberán de apegarse a lo establecido al ordenamiento citado en la observación, a fin de que la información contable refleje el estado real de los egresos. |
| 108     | 31-Dic-09   | GC 0000124717  | Servicios Generales / Viáticos Nacionales                   | Viáticos a Durango, Dgo. Matehuala, Villa de la Paz, Tamuín, Cedral y Villa de Guadalupe, S.L.P. México D.F., comprobantes del ejercicio 2010. Por lo que el registro de los gastos no se realizó correctamente como lo indican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.  | 18    | En el registro de sus operaciones se deberán de apegar a los ordenamientos legales respectivos.   |



**Dependencia/Entidad:** PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
**Ejercicio:** 2009  
**Observaciones Tipo:** CUALITATIVAS  
**Pliego Número:** AEEG-2009-PE-CONS-POAF2  
**Fecha de elaboración:** 14 de junio de 2010

| Nº OBS.   | FECHA  | REFERENCIA  | CUENTA/<br>SUBCUENTA   | OBSERVACIÓN   | CLAVE | RECOMENDACIÓN   |
|---|--|---|--|---|-------|---|
| 109   | Varias   | Varias  | Servicios Generales / Gastos de Representación   | Los comprobantes incumplen lo establecido en el artículo 20 de los Lineamientos Generales para la aplicación del Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2009 en donde menciona que deberán consignar al ple de la hoja los siguientes datos: eje y sector a que corresponde la acción de representación, nombre, cargo y procedencia de las personas atendidas en representación de Gobierno del Estado; propósito de su visita al Estado; alcance obtenido de la representación; prospectiva de materialización del objetivo.   | 16    | Se deberá de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos.  |
| 110   | 29-Ene-09<br>06-Feb-09<br>11-Sep-09<br>23-Mzo-09 | EG 000001983-09;<br>EG 000002248-09;<br>EG 0000016805-09;<br>GC 000019936 | Servicios Generales;<br>Transferencias,<br>Subsidios,Subvenciones,<br>Pensiones y Jubilaciones/Gastos<br>de Ceremonial y de Orden<br>Social; Ayudas Comunitarias | Camisas bordadas para IV Cabalgata de la Huasteca con factura 7610, presentándose tres cotizaciones; renta de equipo de corrales y bebederos para la IV Cabalgata con factur 2511, se acompaña copia de acta de reunión del Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría Particular del C. Gobernador donde se autoriza la adjudicación directa; así como renta de 13 autobuses para llevar acabo la caravana de la fé, en donde se realizó mediante adjudicación directa y no por medio de invitación restringida; compra de agua purificada, adquirida mediante adjudicación directa y no por medio de invitación restringida; las operaciones anteriores no se apega al artículo 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. | 13    | Los procesos de adjudicación deberán de cumplir con las disposiciones señaladas en el citado ordenamiento.  |
| 111   | 20-May-09<br>25-May-09                           | GC 000042601<br>GC 000044747  | Servicios Generales/Gastos de Ceremonial y de Orden Social   | Pago de recibo en hoja simple por concepto de renta y limpieza de terrenos; así como gastos con diversas facturas con recibo de dinero número 320 por la cantidad de \$30,000 por renta de un vehículo motor home los días 6 y 7 de febrero 2009, para el evento de la Cabalgata de las Huastecas 2009. No se presentan comprobantes con requisitos fiscales. No se apega al artículo 26 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.  | 2     | Deberán apearse y cumplir con lo establecido en la Ley.   |
| <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO</b> |  |   |  |   |       |   |
| 112   | 31-Dic-09  | S/R   | Cuentas de Balance/ Varias Cuentas.  | Del análisis a los reportes auxiliares de sistema contable CONTPAQ, al 31 de diciembre de 2009, se detectaron saldos negativos en las cuentas de: Fondo Presupuestal Disponible; de pasivo en: Crédito Automotriz Pensiones del Estado, FONACOT; MAGISTRAL Agente de Seguros, Futuros de Ríoverde, responsabilidades, Seguros ING, concepto retención 15 (Deudores Diversos), Fondo jubilados y pensionados, ahorro D-III-1,proveedores, Cuenta No. 4430985759 Bancomer, Instituto Tecnológico de Matehuala, Instituto Tecnológico de Ciudad Valles, SEDECO, Programa Habilidades Digitales, Presupuesto.   | 18    | Se recomienda depurar las partidas que integran la contabilidad a fin de presentar correctamente sus Estados Financieros.   |
| 113   | 31-Dic-09  | S/R   | Acreedores diversos/ Varias cuentas.   | Del análisis a los reportes auxiliares del sistema contable, CONTPAQ, se localizaron cuentas que no presentan movimientos en el año y que provienen de ejercicios anteriores, las cuales a la fecha no se han depurado y se señalan a continuación: Instituto Superior de Tamazunchale, Instituto Tecnológico de San Luis Potosí, Universidad Politécnica, CECYTE, Banorte Inversión Especial cuenta 0196025834, Instituto Tecnológico de Matehuala, Instituto Tecnológico de Ciudad Valles y Secretaría de Desarrollo Económico.   | 15    | Se solicita aclaración del porque no se han liquidado dichos importes y/o depuración de las partidas que integran la contabilidad a fin de presentar correctamente sus Estados Financieros. |
| 114   | 31-Dic-09  | 21-330-039-0000   | Acreedores Diversos/Asesor Técnico Pedagógico  | Dentro del análisis de los registros contables del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal al 31 de diciembre de 2009, se registro un préstamo a dicho fondo por un monto de \$1,000,000 por parte del programa Asesor Técnico Pedagógico, contraviniendo lo establecido en el acuerdo 463 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Asesor Técnico Pedagógico (PATP) del día 18 de diciembre 2008, el cual señala "Los recursos económicos que sean ministrados a las Secretarías de Educación Estatales o sus equivalentes deberán ser aplicados estrictamente para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PATP y de acuerdo con las normas de operación del mismo."                             | 16    | Se requiere la aclaración correspondiente de los préstamos otorgados, así como apearse a la normativa interna   |



**Dependencia/Entidad:** PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
**Ejercicio:** 2009  
**Observaciones Tipo:** CUALITATIVAS  
**Pliego Número:** AEPG-2009-PE-CONS-POAF2  
**Fecha de elaboración:** 14 de junio de 2010

| Nº OBS.  | FECHA             | REFERENCIA      | CUENTA/<br>SUBCUENTA  | OBSERVACIÓN  | CLAVE | RECOMENDACIÓN  |
|--|-------------------|-----------------|---|--|-------|--|
| 115  | 31-Dic-09         | 21-330-039-0000 | Acreedores Diversos/Programa de Actualización de Maestros (PRONAP)                        | Dentro del análisis de los registros contables del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal al 31 de diciembre de 2009, se registraron préstamos a dicho fondo por un monto de \$23,000,000, de las cuales se reintegraron \$16,500,000, por parte del "Programa de Actualización de Maestros" (PRONAP), contraviniendo lo establecido en el acuerdo 465 por el que se emiten las Reglas de Operación del PRONAP del día 18 de diciembre de 2008, el cual señala "Dichos recursos no podrán aplicarse a conceptos distintos de los señalados en este apartado."   | 16    | Se requiere la aclaración correspondiente de los préstamos otorgados, así como apegarse a la normativa interna   |
| 116  | 31-Dic-09         | 21-330-068-0000 | Acreedores Diversos/Escuela de Tiempo Completo  | Dentro del análisis de los registros contables del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal al 31 de Diciembre de 2009, se registraron préstamos a dicho fondo por un monto de \$6,000,000, por parte del programa Escuela de Tiempo Completo, de las cuales se reintegraron \$50,000 contraviniendo lo establecido en el acuerdo 475 por el que se emiten las reglas de operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, publicadas el día 31 de Diciembre de 2008 en el DOF, el cual señala " Los recursos del PETC deberán ser utilizados únicamente para la operación del PETC, de conformidad con los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación."   | 16    | Se requiere la aclaración correspondiente de los préstamos otorgados, así como apegarse a la normativa interna   |
| 117  | 31-Dic-09         | 21-330-070-0000 | Acreedores Diversos/Escuela Siempre Abierta   | Dentro del análisis de los registros contables del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal al 31 de Diciembre de 2009, se registraron préstamos a dicho fondo por un monto de \$1,500,000, por parte del Programa Escuela Siempre Abierta, contraviniendo los objetivos específicos del programa en mención.   | 16    | Se requiere la aclaración correspondiente de los préstamos otorgados, así como apegarse a la normativa interna   |
| 118  | 31-Dic-09         | 21-330-044-0000 | Acreedores Diversos/Programa para el Fortalecimiento de la Educación Telesecundaria       | Dentro del análisis de los registros contables del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal al 31 de diciembre de 2009, se registraron préstamos durante el ejercicio a dicho fondo por un monto de \$1,426,662 mas un saldo inicial por \$5,780,462 por parte del Programa Fortalecimiento para la Educación Telesecundaria, de las cuales se reintegraron \$4,366,783, contraviniendo lo establecido en el acuerdo 467 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Fortalecimiento de la Educación Telesecundaria, publicadas el día 31 de diciembre de 2008 en el DOF, el cual señala "Los recursos aportados por la SEP se destinarán únicamente a financiar las partidas de gasto para la ejecución de las actividades estatales, las cuales están asociadas al cumplimiento de los objetivos señalados en el numeral 4.3 Características de los apoyos" | 16    | Se requiere la aclaración correspondiente de los préstamos otorgados, así como apegarse a la normativa interna   |
| 119  | 31-Dic-09         | 21-330-047-0000 | Acreedores Diversos/Programa de apoyo Implementación a la Reforma de Educación Secundaria | Dentro del análisis de los registros contables del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal al 31 de diciembre de 2009, se registraron préstamos durante el ejercicio a dicho fondo por un monto de \$14,712,113 más un saldo inicial por \$1,208,399 por parte del Programa de Apoyo Implementación a la Reforma de Educación Secundaria, de las cuales se reintegraron \$11,987,455, contraviniendo a lo establecido en el numeral 3.4.2.y 3.4.3 de las bases para el Programa de Apoyo a la Implementación del mismo.  | 16    | Se requiere la aclaración correspondiente de los préstamos otorgados, así como apegarse a la normativa interna   |
| 120  | 31-Dic-09         | S/REF           | Servicios Personales Capitulo 1000  | Del análisis efectuado a centros de trabajo clausurados o dados de baja, se detectaron pagos realizados en fecha posterior a su clausura o baja en algunos de los mismos por un monto de \$ 1,067,868.42.  | 7     | Se requiere la aclaración de los pagos efectuado en centros de trabajo clausurados.  |
| <b>COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b> |                   |                 |   |  |       |  |
| 121  | Enero a Diciembre | S/R             | N/A   | No se cuenta con Manuales de Procedimientos en la Coordinación General de Comunicación Social.   | 19    | Conforme a lo establecido en el Decreto de creación de esta Coordinación General de Comunicación Social en su artículo 5º, fracción X, publicado el 1 de julio de 2002, se requiere su formulación y presentación ante este Órgano de Fiscalización. |



**Dependencia/Entidad:** PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
**Ejercicio:** 2009  
**Observaciones Tipo:** CUALITATIVAS  
**Pliego Número:** AEPG-2009-PE-CONS-POAF2  
**Fecha de elaboración:** 14 de junio de 2010

| Nº OBS.                         | FECHA             | REFERENCIA     | CUENTA/<br>SUBCUENTA  | OBSERVACIÓN  | CLAVE | RECOMENDACIÓN  |
|---------------------------------|-------------------|----------------|---|--|-------|--|
| 122                             | 27-Feb-09         | OM/CPS-38/2009 | Servicio de Diseño Gráfico  | Se realizó contrato de prestación de servicios de diseño gráfico por un monto de \$72,000, con el proveedor Mariana Onofre Quilantan; de lo cual se requiere comprobar y justificar modo de adjudicación.  | 13    | Se requiere comprobar y justificar la legalidad del modo de adjudicación.  |
| 123                             | Marzo a Agosto    | Varias         | Servicios Generales<br>Servicios de difusión e inf.<br>Otros Gastos de Difusión, Inf. e Inserción | Gastos de Difusión e Información con el proveedor Jasso Publicistas S.A. de C.V. por el periodo Marzo-Agosto de 2009, por \$699,200, con las siguientes referencias:<br>03 Mar 09 EG-6220-09 \$34,500.00<br>19 Mar 09 EG 6748-09 \$34,500.00<br>27 Mar 09 EG 8193-09 \$34,500.00<br>30 Jul 09 EG 14317-09 \$100,625.00<br>30 Jul 09 EG 14322-09 \$40,250.00<br>30 Jul 09 EG 14398-09 \$43,125.00<br>30 Jul 09 EG 14448-09 \$83,375.00<br>30 Jul 09 EG 14449-09 \$94,300.00<br>19 Ago 09 EG 14731-09 \$34,500.00<br>19 Ago 09 EG 14733-09 \$66,125.00<br>18 Ago 09 EG 14881-09 \$133,400.00   | 13    | Se requiere comprobar y justificar la legalidad del modo de adjudicación.  |
| <b>JUNTA ESTATAL DE CAMINOS</b> |                   |                |   |  |       |  |
| 124                             | Enero a Diciembre | S/R            | N/A   | No se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del decreto de Creación de la Junta Estatal de Caminos. En el que se indica que el Consejo de Administración celebrará por lo menos, cuatro sesiones ordinarias al año y las extraordinarias que se requieran. La entidad no dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Creación de fecha 4 de abril de 1991 en su artículo 5 indica que la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí contará con dos órganos que son:  | 16    | Dar cumplimiento a lo establecido en su Decreto de Creación.   |
| 125                             | Enero a Diciembre | S/R            | N/A   | 1.- El Consejo de Administración y la Dirección General, asimismo en su artículo 6 indica que el Consejo de Administración será la máxima autoridad de la Junta Estatal de Caminos, en el artículo 7 indica que este tendrá por lo menos cuatro sesiones Ordinarias en el ejercicio, el artículo 9 indica cuales con las facultades y obligaciones del Consejo de Administración, a continuación se detallan las mas relevantes: 1.-Aprobar el Programa de Infraestructura, 2.- Analizar y autorizar los programas anuales de trabajo y los proyectos de presupuestos de Ingresos y Egresos y sus modificaciones, 3.- Evaluar y aprobar el Balance anual, Estados Financieros y el Informe anual de actividades que le presente el Director General, 4.- Aprobar el proyecto de Reglamento Interior y someterlo a la consideración del ejecutivo.<br>5.- Autorizar al Director General para gravar, enajenar bienes determinados de la Junta. En su Reglamento Interno de fecha 4 de noviembre del 2002. Capítulo II artículo 13 en el que se detallan las atribuciones del Director General 1.- Ejecutar los acuerdos y disposiciones del Consejo de Administración, 2.- Formular y someter a consideración del Consejo de Administración, los anteproyectos del programa Institucional, Programa Presupuesto y del Programa Operativo Anual. 3.- Presentar trimestralmente al Consejo de Administración un Informe de Actividades, Avance de Programas y Estados Financieros, con las observaciones que estime pertinentes, así como los informes que le solicite el Consejo de Administración,<br>4.- Rendir al Consejo de Administración, un informe anual, presentando los Estados Financieros que sean necesarios, 5.- Levantar actas correspondientes a las sesiones que celebre el consejo, 6.- Cumplir con programas y presupuestos aprobados por el Consejo de Administración y celebrar los convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la entidad. | 16    | Dar cumplimiento a lo establecido en su Decreto de Creación y Reglamento Interno y conformar el Consejo de Administración quien es la máxima autoridad, dentro de la entidad ya que es, quien tiene la facultad de autorizar, aprobar, analizar y evaluar las acciones y funcionamiento de ésta. |



|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Dependencia/Entidad:</b>  | <b>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b> |
| <b>Ejercicio:</b>            | <b>2009</b>  |
| <b>Observaciones Tipo:</b>   | <b>CUALITATIVAS</b>                                  |
| <b>Pliego Número:</b>        | <b>AEFG-2009-PE-CONS-POAF2</b>                       |
| <b>Fecha de elaboración:</b> | <b>14 de junio de 2010</b>                           |

| Nº OBS. | FECHA  | REFERENCIA     | CUENTA/<br>SUBCUENTA | OBSERVACIÓN  | CLAVE | RECOMENDACIÓN   |
|---------|--------|----------------|----------------------|--|-------|---|
| 126     | Varias | Varias         | 51-29-000-0000       | Se detectó que el Ing. Joel Serna Briones Subdirector de Licitaciones y Proyectos es el residente de 10 proyectos por un monto de \$ 15, 809,623.16 por adjudicación directa y un proyecto por Licitación Pública Nacional por un monto de \$ 1,096,092.23, sin que se haya tenido evidencia de que se le haya autorizado por parte de la entidad con oficio de residencia como lo señala el artículo 83 de la LOPYSRM. Actividad no señalada dentro del manual de funciones correspondiente al área de Licitaciones y Proyectos.  | 16    | Apegarse a los lineamientos y normatividad vigente para la ejecución de obra Estatal y Federal.                       |
| 127     | Varias | Varias         | Varias               | Se observó que a fin de llevar un control adecuado del combustible la entidad no dió cumplimiento con lo establecido en su Manual de Procedimientos Administrativos el que indica: que la Dirección Administrativa es la que debe controlar el suministro de combustible cumpliendo con las siguientes especificaciones: registrar y controlar la emisión de vales y el registro contable del gasto, conciliar la información generada por el proveedor de este servicio y cotejar que la información que señalan las bitácoras de combustible sean las correctas para su uso. En un 90% los tickets de combustibles que emite la Gasolinera indican que la operación se realizó de "CONTADO" debiendo indicar a "CRÉDITO" ya que se paga con vale de gasolina.  | 16    | Apegarse a lo establecido en su Manual de Procedimientos Administrativos en cuanto al suministro de combustible.      |
| 128     | Varias | 52-13-000-0000 | Varias               | Se observó que en esta cuenta se registra el pago de personal contratado bajo el régimen de asimilables a sueldos y salarios los cuales realizan sus actividades en el área administrativa; ocasionando con esto que el costo de la obra no sea el real ya que el pago de este personal no está relacionado directamente con la obra.  | 16    | Evitar el registro de gastos que no se generen en cada una de las obras. A fin de evitar costos incorrectos en obras. |
| 129     | Varias | 54-00-000-0000 | Varias               | Se observó que en este rubro hay erogaciones para: festejos al personal, honorarios y servicios profesionales, salario al personal eventual, compensaciones a discreción, gratificación de fin de año, material de oficina, materiales y servicios impresión, materiales y útiles de impresión, alimentación de personas, refacciones accesorios y herramientas menores, material de construcción, material eléctrico y de ferretería, combustible, asesoría y capacitación, descuentos y servicios bancarios, seguro de daños, impuestos derechos y contribuciones, fletes y maniobras, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo, mantenimiento y conservación de inmuebles e instalaciones, viáticos, gastos de representación y equipo de administración, para los cuales no se tuvo evidencia del acta del Consejo de Administración<br>donde se haga mención que están incluidos estos conceptos en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2009. Pagándose de la cuenta de Recursos Propios. No se realizó Sesión del Consejo de Administración a fin de someter a consideración el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2009 como lo establece el artículo 12 de su Decreto de Creación; no se presentó el Presupuesto de Ingresos y Egresos así como las modificaciones a los mismos de la entidad autorizado por su Consejo de Administración según lo señalado en el Artículo 9 Fracción II de su mismo Decreto; por lo que se desconoce si existe partida presupuestal para este concepto; además contraviene lo establecido en el artículo 32 fracción IV; y Fracción VI en la que se señala que sólo se podrán efectuar remuneraciones<br>2009 cuando sean autorizadas por la Oficialía Mayor y el Órgano de Administración correspondiente, siempre y cuando estén previstas en sus respectivos presupuestos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí; este importe es ejecutado de la cuenta de Recursos Propios que genera la Junta Estatal de Caminos por diversos conceptos; no se tuvo evidencia que la Junta Estatal de Caminos los haya enterado a la Secretaría de Finanzas. | 16    | Apegarse a los lineamientos y normatividad vigente para la ejecución de obra Estatal y Federal.                       |
| 130     | Varias | 54-00-000-0000 | Varias               | Los intereses generados en las diferentes cuentas bancarias de cada uno de los recursos autorizados para la Junta Estatal de Caminos a fin de ejecutar obras durante el ejercicio 2009. Se detectó que \$ 2,728,975.15 fueron traspasados a esta cuenta a fin de sufragar gastos generados por la entidad. Estos deben de ser utilizados para la misma finalidad por la que fueron autorizados.  | 16    | Apegarse a los lineamientos y normatividad vigente para la ejecución de obra Estatal y Federal                        |

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Dependencia/Entidad:</b>  | <b>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b> |
| <b>Ejercicio:</b>            | <b>2009</b>  |
| <b>Observaciones Tipo:</b>   | <b>CUALITATIVAS</b>                                  |
| <b>Pliego Número:</b>        | <b>AEFG-2009-PE-CONS-POAF2</b>                       |
| <b>Fecha de elaboración:</b> | <b>14 de junio de 2010</b>                           |

| Nº OBS. | FECHA  | REFERENCIA | CUENTA/SUBCUENTA | OBSERVACIÓN   | CLAVE | RECOMENDACIÓN   |
|---------|--------|------------|------------------|---|-------|---|
| 131     | Varias | S/R        | N/A              | <p>Se tuvo una donación de 500 toneladas de cemento por el dueño de Cementos Cruz Azul de las cuales se pagaron fletes por la cantidad de \$ 300,081.00 por concepto de transportar 496 toneladas. No se tuvo evidencia de las cuatro toneladas restantes a fin de llegar a la donación total comprometida. Del análisis realizado por la Auditoría Superior del Estado se identificaron 455.50 toneladas de las cuales 346 toneladas fueron entregadas a los Municipios de Charcas, Xilitla, Matapa y Tampacán según pago de trasportación sin que se tenga documento en el cual el Municipio firme de recibido dicho material y 109.5 toneladas fueron entregadas por medio de vales expedidos por la Subdirección de Recursos Materiales a diferentes obras ejecutadas por la identidad sin que exista oficio por el área solicitante. De las 40.50 toneladas restantes se desconoce su destino.</p>   | 16    | Apegarse a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí. |
|         |        |            |                  | <p>Manuales de Organización y Procedimientos debidamente autorizados (copla simple y respaldo en disco compacto), donde se formalice la estructura interna correspondiente. Ejemplar del Reglamento Interior y normativa que incluya las últimas adecuaciones. Análisis y copia de actas por sesiones ordinarias o extraordinarias celebradas por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2009.</p> <p>Sesión celebrada por el Consejo de Administración en donde se apruebe el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2009. Sesión por el Consejo de Administración en donde a propuesta del director se nombre, suspenda y renueve al personal de confianza del organismo realizadas durante el ejercicio 2009.</p> <p>Copla y análisis de actas relacionadas con la adjudicación de obras del ejercicio 2009, especificando el número de acta, fecha, nombre de contratistas, monto y programa.</p> <p>Acta o acuerdo en donde se autorice y formalice la integración del Comité de Obras y Adquisiciones.</p> <p>Resumen de las bases del procedimiento de adjudicación directa, invitación restringida, o licitación pública. Tanto de obra como de adquisiciones arrendamientos, bienes y servicios. Cuadros comparativos, actas administrativas de fallo y de adjudicación de obra como de adquisiciones arrendamientos, bienes y servicios. Lineamientos y procedimientos que aplique la Junta Estatal de Caminos para adjudicación de obra (Indicando normativa aplicable tanto estatal como federal).</p> <p>Informe relativo a los contratos formalizados durante el ejercicio 2009, acompañando copia de escrito aludido y de dictamen en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para la adjudicación del contrato a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa. De acuerdo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Programa Operativo Anual 2009 con sus metas programadas y el avance de su cumplimiento.</p> <p>Programa Anual de Obras y adquisiciones debidamente aprobado. Relación de los procesos legales en los que esté involucrada la Junta Estatal de Caminos, vigentes durante el ejercicio 2009 especificando motivo y estatus de cada uno.</p> <p>Análisis y copia de contratos por arrendamiento, honorarios, adquisiciones y en general por la prestación de cualquier servicio. Indicando para el caso de arrendamientos, si se otorgó depósito y referencia del cheque.</p> <p>Análisis y copia de contratos, convenios y acuerdos celebrados por la Junta Estatal de Caminos con otras dependencias, entidades, e Instituciones, vigentes en el ejercicio 2009.</p> <p>Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009.</p> <p>Presupuesto anual autorizado, modificado y ejercido, vinculado a funciones, objetivos, metas; y avance registrado en el logro de éstas en relación al avance financiero del presupuesto.</p> <p>Informe y análisis de las ampliaciones, modificaciones o reducciones al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2009 y comparativo entre lo presupuestado y ejercido.</p> <p>Autorizaciones de ampliaciones y/o transferencias presupuestales durante el ejercicio 2009.</p> <p>Análisis de administraciones y ampliaciones presupuestales.</p> <p>Catálogo de firmas para autorización de gastos y expedición de cheques.</p> |       |   |



**Dependencia/Entidad:** PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
**Ejercicio:** 2009  
**Observaciones Tipo:** CUALITATIVAS  
**Pliego Número:** AEFG-2009-PE-CONS-POAF2  
**Fecha de elaboración:** 14 de junio de 2010

| Nº OBS. | FECHA                               | REFERENCIA                           | CUENTA/SUBCUENTA                                       | OBSERVACIÓN  | CLAVE | RECOMENDACIÓN   |
|---------|-------------------------------------|--------------------------------------|--|--|-------|---|
| 132     | Enero a Diciembre                   | Oficio No. ASE-AEFG-026/2010         | Información Solicitada                                 | <p>Copia de contratos de las cuentas bancarias.</p> <p>Reporte de Ingresos e integración a detalle de los conceptos por lo que se generan, incluyendo los obtenidos por enajenaciones y donativos que reciban en dinero, o en especie.</p> <p>Documento en donde se notifiquen de los Ingresos ordinarios generados por la Junta Estatal de Caminos a la Secretaría de Finanzas.</p> <p>Oficio de Autorización por parte de la Secretaría de Finanzas a fin de que los Ingresos reportados sean utilizados y programados a través del Presupuesto de Egresos de la Junta Estatal de Caminos para el ejercicio 2009.</p> <p>Informes de pasivo circulante, deuda pública notificada a la Secretaría de Finanzas indicando el monto y características de su pasivo circulante durante el ejercicio 2009.</p> <p>Relación de aportaciones, participaciones y subsidios recibidos por personas físicas o morales y de los diferentes niveles de gobierno, municipal, estatal y federal, así como la documentación que soporte dichos movimientos.</p> <p>Análisis y conciliación de cuentas por cobrar y por pagar.</p> <p>Padrón de contratistas, proveedores de bienes y servicios y lineamientos establecidos aprobados y actualizados para darse de alta como proveedor.</p> <p>Control o bitácora del gasto por concepto de combustible.</p> <p>Registro, control y procedimiento establecido para la emisión de combustibles.</p> <p>Informe de verificaciones realizadas a las bitácoras vehiculares.</p> <p>Registro y control de los servicios menores y mayores del parque vehicular.</p> <p>Inventario del almacén actualizado.</p> <p>Relación de las entradas y salidas del almacén realizadas durante el ejercicio 2009.</p> <p>Programa Operativo Anual debidamente autorizado</p> <p>Proyectos, presupuestos y programas de construcción de obras.</p> <p>Actas de sesión del Comité de Obras celebradas a fin de ejecutar el presupuesto obras para el ejercicio 2009.</p> <p>Relación de obras ejecutadas durante el ejercicio 2009.</p> <p>Relación de proyectos de gastos de inversión realizados durante el ejercicio 2009.</p> <p>Normativa aplicada para cada uno de los programas ejecutados durante el ejercicio 2009.</p> <p>Presupuesto validado y autorizado para la ejecución de gastos relacionados con Inversión Pública.</p> <p>Relación de obras ejecutadas en el ejercicio 2009, por las que no se llevó a cabo el Procedimiento para contratar Obra Pública según lo establecido en la normativa correspondiente.</p> <p>Documentación financiera, administrativa y legal que soporte cada uno de los movimientos relacionados con el Derecho de Vía.</p> | 16    | Atender la solicitud de documentación, en forma total y no parcial, así como actualizada.   |
| 133     | 08-Jul-09<br>17-Sep-09<br>08-Oct-09 | CH-43<br>Póliza Diario- 27<br>CH-418 | 51-29-001-0009 FIES 2009-Indirectos Libramiento Tamuín | Pago de viáticos del personal de la dependencia por la cantidad de \$5,750.00. Contraviene a lo establecido en el capítulo II, numeral 13 de los Lineamientos para la solicitud, transferencia y aplicación de los recursos correspondientes con cargo al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados.  | 16    | Elaborar catálogo de conceptos que se deban de incluir en gastos indirectos a fin de que estos sean válidos y aprobados por el consejo de administración. |



|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Dependencia/Entidad:</b>  | <b>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b> |
| <b>Ejercicio:</b>            | <b>2009</b>  |
| <b>Observaciones Tipo:</b>   | <b>CUALITATIVAS</b>                                  |
| <b>Pliego Número:</b>        | <b>AEFG-2009-PE-CONS-POAF2</b>                       |
| <b>Fecha de elaboración:</b> | <b>14 de junio de 2010</b>                           |

| Nº OBS. | FECHA                  | REFERENCIA         | CUENTA/<br>SUBCUENTA   | OBSERVACIÓN  | CLAVE | RECOMENDACIÓN   |
|---------|------------------------|--------------------|--|--|-------|---|
| 134     | Varias                 | Varias             | 51-32-001-0002 a la 51-32-040-0002 Gastos indirectos de FODEPAS                              | Pago por mantenimiento de equipo de transportes, viáticos, compra de refacciones, equipo de cómputo, compra de vales de combustible, papelería y artículos de oficina; por la cantidad de \$ 547,961.53. Gastos no contemplados en los lineamientos publicados para la distribución, aplicación, erogación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y para la transparencia de los recursos del FODEPAS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2009.   | 16    | Elaborar catalogo de conceptos que se deban de incluir en gastos indirectos a fin de que estos sean validades y aprobados por el consejo de administración. |
| 135     | Varias                 | Varias             | 51-33-001-0002 a la 51-33-010-0002 Gastos indirectos del Fondo de Apoyo para Migrantes 2009. | Pago por mantenimiento de equipo de transportes, viáticos, compra de refacciones, equipo de computo, compra de vales de combustible, papelería y artículos de oficina, por la cantidad de \$ 74,836.52. Gastos no contemplados en los lineamientos publicados para la distribución, aplicación, erogación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y para la transparencia de los recursos del Fondo de Apoyo para Migrantes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2009.   | 16    | Elaborar catalogo de conceptos que se deban de incluir en gastos indirectos a fin de que estos sean validades y aprobados por el consejo de administración. |
| 136     | 29-Jun-09<br>03-Jun-09 | CH-0009<br>CH-0004 | 52-46-020-0002 Conservación por Contrato 2009  | Viáticos por \$ 4,504.00 No se anexa documentación de trámite Interno que nos permita verificar que la comisión se realizó.  | 6     | Apegarse estrictamente a los Lineamientos establecidos por la Comisión Gasto Financiamiento.  |
| 137     | 03-Nov-09<br>17-Nov-09 | Diario             | 52-46-023-0002 Conservación por Contrato 2009  | Pago de factura número 57981 y 58089 por \$ 4,524.40 no se anexa bitácora firmada por el encargado de la obra.   | 6     | Apegarse estrictamente a los Lineamientos establecidos por la Comisión Gasto Financiamiento.  |
| 138     | Varias                 | Varias             | 52-46-025-0002 Conservación por Contrato 2009  | Pago de varias facturas \$ 10,544.91 no se anexa bitácora firmada por el encargado de la obra.   | 6     | Apegarse estrictamente a los Lineamientos establecidos por la Comisión Gasto Financiamiento.  |
| 139     | Varias                 | Varias             | 52-46-027-0002 Conservación por Contrato 2009  | Pago de combustible por \$ 18,040.80 no se anexa bitácora firmada por el encargado de la obra y no se anexa documentación de trámite interno.  | 6     | Apegarse estrictamente a los Lineamientos establecidos por la Comisión Gasto Financiamiento.  |
| 140     | Varias                 | Varias             | 53-11-001-0001 FISM 2009. Mantequilla-Corazones  | Gastos no señalados en el convenio de ejecución de obra y no incluidos en el presupuesto presentado por la Junta Estatal de Caminos por un monto de \$ 925,392.69.   | 6     | Apegarse estrictamente a los Lineamientos establecidos por la Comisión Gasto Financiamiento.  |
| 141     | Varias                 | Varias             | 54-00-000-0000 Gastos Propios.   | Gastos realizados para festejos de personal; honorarios profesionales; salarios de personal eventual; compensaciones; viáticos; material de oficina; materiales y servicios de impresión y reproducción; alimentación de personas; refacciones y accesorios y herramientas menores; material de construcción; material eléctrico y de ferretería; asesoría y capacitación; seguros de daños; impuestos, derechos y contribuciones; fletes y maniobras y gastos de representación por un monto de \$ 2,491,537.59.  | 16    | Apegarse a la Ley en Materia y Normatividad Interna.  |
|         |                        |                    |  | Trabajos de Construcción y Reconstrucción en tramos aislados en caminos de las zonas Altiplano y Media (Paquete 5): Matehuala-Tanque Colorado 4.5 kms; Matehuala-Sacramento 3.6 kms; Villa de la Paz-San Antonio de la Trojes 2.0 kms; Cedral- El Blanco 2.0 kms; E.C. 57 -Cerritos 3.5 kms; La Biznaga-El Sauz 2da Etapa 1.15 kms., en los Municipios de Matehuala, Cedral, Villa de la Paz, y Cerritos, en el Estado de San Luis Potosí.; Pavimentación y Reconstrucción en tramos aislados de los caminos de la Zona Centro (Paquete 8); Minas de San Pedro- 1 de Mayo 2.0 kms; E.C.57- Elido Pozos, 1.11 Kms.; E.C.70. Los Gómez- Portezuelo, 6.0 kms; E.C.57- San Nicolás Tolentino,5.0 kms; E.C.70-Armadillo de los Infante, 5.0 kms; que comprende los Municipios de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, San Nicolás Tolentino y Armadillo de los Infante, en el Estado de San Luis Potosí. y Asesoría financiera y legal para la elaboración de las bases de licitación, el título de concesión del proyecto Libramiento Tamuín, en el Estado de San Luis Potosí por un monto de \$ 93,905,121.76. |       |   |



|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Dependencia/Entidad:</b>  | <b>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b> |
| <b>Ejercicio:</b>            | <b>2009</b>  |
| <b>Observaciones Tipo:</b>   | <b>CUALITATIVAS</b>                                  |
| <b>Plego Número:</b>         | <b>AEFG-2009-PE-CONS-POAF2</b>                       |
| <b>Fecha de elaboración:</b> | <b>14 de junio de 2010</b>                           |

| Nº OBS. | FECHA  | REFERENCIA | CUENTA/SUBCUENTA  | OBSERVACIÓN   | CLAVE | RECOMENDACIÓN   |
|---------|--------|------------|---|---|-------|---|
| 142     | Varias | Varias     | 51-34-001-0001, 51-34-009-0001, 51-34-011-0001, 51-28-001-0001, 51-32-016-0001, 51-32-006-0001, 51-32-022-0001, 51-32-020-0001, 51-32-010-0001, 51-32-001-0001 y 52-43-012-0001 | <p>Modernización y Pavimentación del Camino: E.C. Retroceso/Santiago Centro - Emiliano Zapata, tramo: del km. 2+115, en el Municipio de Tamazunchale, S.L.P. Rehabilitación del Eje Carretero: Agua Hedionda ( E.C. Nacional 85 ) - Tanlaías, en el Municipio de Tanlaías, S.L.P.; " Rehabilitación del Anillo Periférico tramo: Abastos, carriles centrales del km. 14+600 al km.16+700 y tramo: planta de Zinc del km.35+800 al 38+800 en San Luis Potosí S.L.P.; Trabajos de Rehabilitación y Construcción de Boulevard Tanquián- San Vicente en la cabecera Municipal de Tanquián de Escobedo S.L.P.; " Pavimentación de caminos en Zona Centro, (Paquete 1): San Luis Gonzaga-Guadalupe Victoria 2.06 kms; E.C. 80-Ojito de Agua 2.4 kms; Villa de Arriaga-La puerta del Refugio 7.5 kms. En el Municipio de Villa de Arriaga en el Estado de San Luis Potosí; "Trabajos de Pavimentación y Reconstrucción en Tramos Aislados de los Caminos de la Zona Altiplano (Paquete 2);</p> <p>E.C. Derramaderos-Rincón de Lejías 2 kms.; Moctezuma-Villa de Arista 6.00 Kms.; Venado a la Trinidad 5.00 Kms. Que comprende los Municipios de Villa de Arista, Moctezuma y Venado, en el Estado de San Luis Potosí.; "Pavimentación y Reconstrucción en tramos aislados de caminos en la en Zona Altiplano (Paquete 3):</p> <p>Villa de Ramos-La Dulcita 2.8 kms; Acceso a Vicente Guerrero 1.0 kms; Salinas-Peñon Blanco 4.0 kms; Charcas-Santo Domingo 6.0 kms; Illescas-Jesus María-El Barril 4.0 kms;Que comprende los Municipios de Villa de Ramos,Salinas y Santo Domingo en el Estado de San Luis Potosí.; " Pavimentación de caminos en la Zona Centro, (Paquete 4): Allende-Puerto Espino 5.0 kms; San Salvador-San Antonio-Ojo de Agua 2.1 kms; Que comprende los Municipios de Ahualulco y Mexquitic de Carmona en el Estado de San Luis Potosí;</p> <p>Trabajos de Construcción y Reconstrucción en tramos aislados en caminos de las zonas Altiplano y Media (Paquete 5): Matehuala-Tanque Colorado 4.5 kms; Matehuala-Sacramento 3.6 kms; Villa de la Paz-San Antonio de la Trojes 2.0 kms; Cedral- El Blanco 2.0 kms; E.C. 57 -Cerritos 3.5 kms; La Biznaga-El Sauz 2da Etapa 1.15 kms., en los Municipios de Matehuala, Cedral, Villa de la Paz, y Cerritos, en el Estado de San Luis Potosí.;</p> <p>Pavimentación y Reconstrucción en tramos aislados de los caminos de la Zona Centro (Paquete 8); Minas de San Pedro- 1 de Mayo 2.0 kms; E.C.57- Ejido Pozos, 1.11 Kms.; E.C.70- Los Gómez- Portezuelo, 6.0 kms; E.C.57- San Nicolás Tolentino,5.0 kms; E.C.70-Armadillo de los Infante, 5.0 kms; que comprende los Municipios de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí,</p> | 13    | Apegarse a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas   |
| 143     | Varias | S/R        | N/A   | <p>Trabajos de Rehabilitación y Reconstrucción de varias Obras no registradas en contabilidad por \$ 93,905,121.76 Es importante mencionar que el Coordinador del FONDEN fue el Ing. Marco E. Rosales Vega quien se desempeña como Director de Construcción y Conservación y el C. Rafael Rodríguez Hernández fungió como Encargado del Programa y se observó que esta persona se encuentra en la plantilla como Auditor. De las funciones de la Residencia de obras no se tuvo evidencia de lo siguiente:</p> <p>a) Bitácora, artículo 84 fracción V del Reglamento de la LOPYSRM.<br/>b) Informes, artículo 84 fracción XII del Reglamento de la LOPYSRM.<br/>c) Autorizar y firmar finiquitos de contrato, artículo 84 fracción XIII del Reglamento de la LOPYSRM.</p> <p>No se tuvo a la vista documento de la designación del residente de la obra por parte de la entidad a fin de dar cumplimiento al artículo 83 del Reglamento de la LOPYSRM.</p> <p>No se proporcionó informe de gestión por parte del Director General Ing. José Carlos Valdez Serrano y del Ing. Guillermo Ortega Garza donde se detalle el estado físico y financiero que guarda esta obra.</p>  | 5,6   | Apegarse a los Postulados Básicos de Contabilidad y demás ordenamientos en materia administrativa, contable, fiscal y legal |



|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Dependencia/Entidad:</b>  | <b>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b> |
| <b>Ejercicio:</b>            | <b>2009</b>  |
| <b>Observaciones Tipo:</b>   | <b>CUALITATIVAS</b>                                  |
| <b>Pliego Número:</b>        | <b>AEFG-2009-PE-CONS-POAF2</b>                       |
| <b>Fecha de elaboración:</b> | <b>14 de junio de 2010</b>                           |

| Nº OBS.                                 | FECHA     | REFERENCIA  | CUENTA/<br>SUBCUENTA   | OBSERVACIÓN   | CLAVE | RECOMENDACIÓN   |
|---|-----------|-------------|--|---|-------|---|
| <b>GASTOS CORRIENTES</b>                |           |             |  |   |       |   |
| 144                                     | Varias    | Varias      | 52-13-002-0000, 52-13-003-0000, 52-13-004-0000, 52-13-005-0000, 52-13-006-0000, 52-13-007-0000, 52-13-008-0000, 52-13-010-0000, 52-13-011-0000, 52-13-012-0000, 52-13-014-0000 | Pago de nóminas a personal eventual y honorarios asimilables a sueldos y salarios, erogaciones no relacionadas directamente con la obra a donde fueron cargados por un monto de \$ 2,991,317.38.  | 5,6   | Apegarse a los Postulados Básicos de Contabilidad y demás ordenamientos en materia administrativa, contable, fiscal y legal |
| 145                                     | Varias    | Varias      | 52-47-004-0000 Fonden Estatal  | Nóminas pagadas a personal eventual y asimilables a sueldos y salarios los cuales desempeñan actividades administrativas sin que estén directamente relacionadas con la obra por un monto de \$ 72,746.00.  | 5,6   | Apegarse a los Postulados Básicos de Contabilidad y demás ordenamientos en materia administrativa, contable, fiscal y legal |
| <b>SECRETARÍA DE TURISMO</b>            |           |             |  |   |       |   |
| 146                                     | 22-Sep-09 | Diario-28   | Apoyo para la Campaña de Publicidad para el Centro de Convenciones.  | Pago realizado directamente por la Secretaría Finanzas, no se tuvo a la vista comprobante. Se anexa copia de la factura 18579. Registro de apoyo para realización y ejecución de campaña de publicidad para promover y fortalecer la promoción de atracciones turísticas. En el contrato celebrado entre Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la empresa Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V. de fecha 05 de agosto de 2009 en su cláusula sexta indica que la empresa Mexicana de Hipódromos, S.A. no recibirá del Estado RETRIBUCIÓN alguna por la Administración, Comercialización, Operación, Funcionamiento y Mantenimiento del CENTRO. Por \$ 5,000,000.00 | 17    | Que se de cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas estipuladas en los contratos celebrados por la dependencia.      |
| <b>INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO</b> |           |             |  |   |       |   |
| 147                                     | 31-Dic-09 | Saldo final | 10-1114-010-051;<br>10-1114-010-053  | Presentar contrato, informe de actividades y comprobantes fiscales del INFONAVIT a nombre de Arturo Quevedo y SIPSA.  | 16    | Se recomienda apegarse a las Leyes de la materia, Reglamentos y normativa aplicable.  |
| 148                                     | 31-Dic-09 | Saldo final | 10-1119-010-032  | Explicar por qué el saldo final es de sentido contrario a la naturaleza de la cuenta contable.  | 16    | Se recomienda apegarse a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental   |
| 149                                     | 31-Dic-09 | Saldo final | 20-2104-010-010  | Concreser, S.A. de C.V.<br>Sin movimiento en el ejercicio 2009, saldo Inicial \$107,746.60. Se solicita aclaración.   | 15    | Dar seguimiento a las deudas contraídas por el Instituto, ya que estas podrían generar un trastorno legal a la entidad.     |
| 150                                     | 31-Dic-09 | Saldo final | 20-2104-010-027  | Junta Estatal de Caminos.<br>Sin movimiento en el ejercicio 2009, saldo Inicial \$259,505.62. Se solicita aclaración.   | 15    | Dar seguimiento a las deudas contraídas por el Instituto, ya que estas podrían generar un trastorno legal a la entidad.     |
| 151                                     | 31-Dic-09 | Saldo final | 20-2104-010-088  | Comisión Estatal del Agua.<br>Sin movimiento en el ejercicio 2009, saldo Inicial \$34,602,426.18. Se solicita aclaración.   | 15    | Dar seguimiento a las deudas contraídas por el Instituto, ya que estas podrían generar un trastorno legal a la entidad.     |



**Dependencia/Entidad:** PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
**Ejercicio:** 2009  
**Observaciones Tipo:** CUALITATIVAS  
**Pilego Número:** AEFG-2009-PE-CONS-POAF2  
**Fecha de elaboración:** 14 de junio de 2010

| Nº OBS. | FECHA                | REFERENCIA     | CUENTA/<br>SUBCUENTA                                    | OBSERVACIÓN   | CLAVE | RECOMENDACIÓN  |
|---------|----------------------|----------------|---|---|-------|--|
| 152     | 31-Dic-09            | Saldo final    | 20-2105-050-077;<br>20-2105-100-010;<br>20-2105-100-020 | Justificar saldo de naturaleza contraria a la cuenta contable, ya que se presume pago en exceso.  | 16    | Se recomienda apegarse a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental        |
| 153     | Varias               | Varias         | 20-2109-030-000;<br>20-2109-040-000                     | No han enterado al SAT las retenciones por este concepto de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre, existiendo; afectación a terceros.   | 16    | Se recomienda apegarse a las Leyes de la materia, Reglamentos y normativa aplicable. |
| 154     | 04-Jun-09            | Ingresos 11    | 40-4110-010-004   | Ingreso por recurso económico por parte de Promotora del Estado. Depósito de Promotora del Estado de San Luis Potosí al INVIES. No es un ingreso propio del Instituto, debiendo ser registrado como préstamo. \$300,000.00  | 16    | Se recomienda apegarse a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental        |
| 155     | Abril a Septiembre   | Egreso Varios  | 42-9100-020-014   | De la revisión a los gastos de operación de los materiales complementarios se observó que 7 contratos no se apegan a la Ley de Adquisiciones al conceder la adjudicación directa. Se solicita la justificación al respecto.   | 16    | Se recomienda apegarse a las Leyes de la materia, Reglamentos y normativa aplicable. |
| 156     | Febrero a Septiembre | Egreso Varios  | 42-9100-030-023   | Falta contrato de Transporte de personal a Ciudad Satélite (Corresat, S.A. de C.V.)   | 16    | Se recomienda apegarse a las Leyes de la materia, Reglamentos y normativa aplicable. |
| 157     | 25-Sep-09            | Egreso 456     | 42-6100-030-012   | Elaboración del Libro Blanco de Cd. Satélite. No se apegan a la Ley de Adquisiciones al conceder la adjudicación directa. Se solicita la justificación al respecto.   | 16    | Se recomienda apegarse a las Leyes de la materia, Reglamentos y normativa aplicable. |
| 158     | Febrero a Septiembre | Egresos Varios | 42-4100-030-042   | En la revisión efectuada a los expedientes de operación de otros servicios, se detectó carencia de documentación como: contrato, evidencia del trabajo efectuado, acta de entrega recepción, reporte fotográfico, etc.  | 16    | Se recomienda apegarse a las Leyes de la materia, Reglamentos y normativa aplicable. |
| 159     | Febrero a Octubre    | Egresos Varios | 42-4100-030-042   | En la revisión efectuada a los expedientes de operación de otros servicios, del IVA correspondiente a los gastos efectuados, se detectó carencia de documentación como: contrato, evidencia del trabajo efectuado, acta de entrega recepción, reporte fotográfico, etc. | 16    | Se recomienda apegarse a las Leyes de la materia, Reglamentos y normativa aplicable. |



**Dependencia/Entidad:** PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
**Ejercicio:** 2009  
**Observaciones Tipo:** CUALITATIVAS  
**Pilego Número:** AEEG-2009-PE-CONS-POAF2  
**Fecha de elaboración:** 14 de junio de 2010

| Nº OBS.                                      | FECHA     | REFERENCIA  | CUENTA/<br>SUBCUENTA   | OBSERVACIÓN   | CLAVE | RECOMENDACIÓN  |
|--|-----------|-------------|--|---|-------|--|
| 160  |           | Varias      | Oficio número: ASE-AEFG-028/2010   | La documentación requerida en ésta solicitud no fué proporcionada en su totalidad por el personal de los Servicios de Salud.  | 16    | Se recomienda apegarse a las Leyes de la materia, Reglamentos y normativa aplicable.   |
| 161  | 26-Oct-09 | Egreso 274  | 42-4100-030-044  | Importe de Intereses moratorios, del convenio SD-0589/08 efectuado con la Comisión Federal de Electricidad, mencionados en el documento número DPZ-0675/2009 emitido el 20 de octubre de 2009 por la cantidad de \$1'224,943.85   | 16    | Se recomienda apegarse a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental  |
| 162  |           | Varias      |  | Indicadores de gestión del Instituto de Vivienda del Estado   | 16    | Se recomienda apegarse a las Leyes de la materia, Reglamentos y normativa aplicable.   |
| <b>SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ</b> |           |             |  |   |       |  |
| 163  | Varias    | 2008 y 2009 | Revisión de Expediente de Adquisiciones de 20 contratos celebrados con diferentes proveedores. | De los expedientes revisados se observo la carencia de documentación de los siguientes puntos:<br>1.- No se tuvo a la vista el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.<br>2.- El contrato no cumple con lo establecido en el artículo 44 fracción I y 45, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.<br>3.- El monto de la fianza no cumple con lo estipulado en la cláusula número 3 de las Condiciones Especiales.<br>4.- El procedimiento de la licitación bajo el cual se adjudico el contrato no cuenta con la documentación e información que respalde alguno de los supuestos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 28 fracción III. | 16    | Se recomienda apegarse a las Leyes de la materia, Reglamentos y normativa aplicable.   |
| 164  | 31-Dic-09 | Saldo final |  | 39 Cuentas Bancarias no registradas en la contabilidad de los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí, creadas para pagos locales de cada unidad médica.   | 16    | Se solicita el registro contable de acuerdo al artículo 69 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, y aclaración de las causas y motivos por las cuáles no lo efectúan. Este importe corresponde al saldo final del ejercicio \$ 2,045,892.30 |



Auditoría Superior

San Luis Potosí

AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL

H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí  
AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>Dependencia/Entidad:</b>  | PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ |
| <b>Ejercicio:</b>            | 2009  |
| <b>Observaciones Tipo:</b>   | CUALITATIVAS                                  |
| <b>Pleigo Número:</b>        | AEFG-2009-PE-CONS-POAF2                       |
| <b>Fecha de elaboración:</b> | 14 de junio de 2010                           |

| Nº OBS. | FECHA | REFERENCIA | CUENTA/SUBCUENTA | OBSERVACIÓN | CLAVE | RECOMENDACIÓN |
|---------|-------|------------|------------------|-------------|-------|---------------|
|---------|-------|------------|------------------|-------------|-------|---------------|

|   |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|
| <b>Claves:</b><br>1.- Sin comprobantes.<br>2.- Comprobantes sin Requisitos Fiscales. (Artículos 29 y 29-A del CFF)<br>3.- Comprobante alterado y/o remarcado.<br>4.- Comprobantes sin especificar los bienes y servicios recibidos.<br>5.- Comprobantes sin indicar el destino del gasto.<br>6.- Sin documentación de trámite interno.<br>7.- Erogación Improcedente.<br>8.- Existe parentesco con algún funcionario.<br>9.- El cheque no se expide a favor del proveedor y/o la póliza no es copia fidedigna (Art. 31 fr. III Quinto párrafo LISR)<br>10.- La factura no corresponde al período Informado.<br>11.- Hace falta autorización del responsable o Director del área.<br>12.- Falta contrato (de obra, arrendamiento, prestación de servicios, etc).<br>13.- No se apegan a la Ley de Obras Públicas o de Adquisiciones.<br>14.- Documentos sin la firma de los interesados y/o funcionarios.<br>15.- Falta la actualización de Manuales de Organización y Procedimientos y/o medidas de control Interno.<br>16.- No se apegan a la Ley de la Materia, Reglamentos y/o normativa interna.<br>17.- No se cumple con las cláusulas estipuladas en el contrato.<br>18.- Registro contable incorrecto. |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 y 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; artículo 15 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y artículos 3, 5, 7 fracción IV, 12 fracción XII, 33, 49 fracción VII, 35 y 64 fracción II de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se determinan las presentes observaciones.

ATENTAMENTE

C.P. C. J. HÉCTOR VICENTE MAYORGA DELGADO  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

CPCJHVMD/CP'RRC/LA'KELL